



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

## **ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Contrataciones del estado y su influencia en el cumplimiento  
de obras públicas de una Municipalidad Provincial de La  
Libertad, año 2022**

**TESIS PARA OBTENER GRADO ACADÉMICO DE:**

**Maestro en Gestión Pública**

**AUTOR:**

Gutierrez Sifuentes, Humberto Elias ([orcid.org/0000-0002-7551-7683](https://orcid.org/0000-0002-7551-7683))

**ASESOR:**

Dr. Gonzalez Gonzalez, Dionicio Godofredo ([orcid.org/0000-0002-7518-1200](https://orcid.org/0000-0002-7518-1200))

**CO -ASESOR:**

Dr. Yache Cuenca, Eduardo Javier ([orcid.org/0000-0001-9434-3351](https://orcid.org/0000-0001-9434-3351))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TRUJILLO – PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

*A nuestro padre celestial Dios por ser mi guía en este largo camino.  
A mi asesor Dr. González González, Dionicio Godofredo, por brindarme los conocimientos necesarios para la elaboración de mi tesis.*

**Humberto Elías Gutierrez Sifuentes**

## **Agradecimiento**

*A mi asesor de tesis al Dr. González González, Dionicio Godofredo, por haberme brindado la guía necesaria para el desarrollo de mi tesis, compartiendo su experiencia y conocimiento científico.*

*A nuestros docentes de la Escuela de Posgrado de Maestría de Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, por la formación recibida.*

*A toda mi familia por su apoyo incondicional y por motivarme a culminar mi trabajo de investigación.*

**Humberto Elías Gutierrez Sifuentes**

## Índice de contenidos

	Pág.
Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de figuras .....	v
Índice de tablas.....	vi
Resumen .....	viii
Abstract .....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	8
III. METODOLOGÍA.....	38
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	38
3.2. Variables y Operacionalización.....	39
3.3. Población, muestra y muestreo.....	39
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	40
3.5. Procedimientos.....	40
3.6. Método de análisis de datos.....	41
3.7. Aspectos éticos.....	41
IV. RESULTADOS.....	43
V. DISCUSIÓN.....	53
VI. CONCLUSIONES.....	56
VII. RECOMENDACIONES .....	57
REFERENCIAS .....	58
ANEXOS.....	61

## Índice de figuras

<b>Figura 1:</b> Contratos del sector público: tipos contractuales .....	16
<b>Figura 2:</b> Procedimiento de contratación .....	23
<b>Figura 3:</b> Cálculo de la mejor oferta: .....	28
<b>Figura 4:</b> Leyenda del cálculo de la mejor oferta .....	28
<b>Figura 5:</b> Cálculo de la penalidad por incumplimiento .....	30
<b>Figura 6:</b> Similitudes formales entre contraste estadístico y el popperiano: ....	35
<b>Figura 7:</b> Las diferencias entre el contraste estadístico de hipótesis y el contraste de hipótesis popperiano:.....	36
<b>Figura 8:</b> Diagrama del diseño de investigación.....	38
<b>Figura 9:</b> Prueba de Chi cuadrado de Pearson .....	41

## Índice de tablas

<b>Tabla 1:</b> Población del personal de la Municipalidad .....	39
<b>Tabla 2:</b> Cuadro de resultados para las hipótesis de las variables independiente e dependiente.....	44
<b>Tabla 3:</b> Resultados para la hipótesis (indicadores de la dimensión requerimiento vs indicador de ejecución contractual).....	46
<b>Tabla 4:</b> Resultados para la hipótesis (indicadores de la dimensión de procedimientos de selección vs indicadores de la dimensión de nulidad del contrato).....	48
<b>Tabla 5:</b> Resultados para la hipótesis (indicadores de la dimensión licitación y concurso público vs indicador modificaciones del contrato).....	50
<b>Tabla 6:</b> Resultados para la hipótesis (indicadores de la dimensión requerimiento vs indicador causales de resolución).....	52
<b>Tabla 7:</b> Matriz de consistencia .....	62
<b>Tabla 8:</b> Operacionalización de la Variable Independiente.....	64
<b>Tabla 9:</b> Operacionalización de la Variable Dependiente .....	65
<b>Tabla 10:</b> Cuestionario de la Variable Independiente .....	66
<b>Tabla 11:</b> Cuestionario de la Variable dependiente .....	69
<b>Tabla 12:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 1 .....	72
<b>Tabla 13:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 17 .....	72
<b>Tabla 14:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 2.....	73
<b>Tabla 15:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 19 .....	73
<b>Tabla 16:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 3.....	74
<b>Tabla 17:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 21 .....	74
<b>Tabla 18:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 4.....	75
<b>Tabla 19:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 23 .....	75
<b>Tabla 20:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 5.....	76
<b>Tabla 21:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 25 .....	76
<b>Tabla 22:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 6.....	77
<b>Tabla 23:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 27 .....	77
<b>Tabla 24:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 7 .....	78
<b>Tabla 25:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 29 .....	78
<b>Tabla 26:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 8.....	79
<b>Tabla 27:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 31 .....	79
<b>Tabla 28:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 9.....	80
<b>Tabla 29:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 33 .....	80
<b>Tabla 30:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 10.....	81
<b>Tabla 31:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 35 .....	81
<b>Tabla 32:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 11 .....	82
<b>Tabla 33:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 37 .....	82
<b>Tabla 34:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 12.....	83
<b>Tabla 35:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 39 .....	83
<b>Tabla 36:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 13.....	84
<b>Tabla 37:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 41 .....	84
<b>Tabla 38:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 14.....	85
<b>Tabla 39:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 43 .....	85
<b>Tabla 40:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 15.....	86

<b>Tabla 41:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 45 .....	86
<b>Tabla 42:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 16.....	87
<b>Tabla 43:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 47 .....	87
<b>Tabla 44:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 17.....	88
<b>Tabla 45:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 49 .....	88
<b>Tabla 46:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 18.....	89
<b>Tabla 47:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 51 .....	89
<b>Tabla 48:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 19.....	90
<b>Tabla 49:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 53 .....	90
<b>Tabla 50:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 20.....	91
<b>Tabla 51:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 55 .....	91
<b>Tabla 52:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 21.....	92
<b>Tabla 53:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 57 .....	92
<b>Tabla 54:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 22.....	93
<b>Tabla 55:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 59 .....	93
<b>Tabla 56:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 23.....	94
<b>Tabla 57:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 61 .....	94
<b>Tabla 58:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 24.....	95
<b>Tabla 59:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 63 .....	95
<b>Tabla 60:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 25.....	96
<b>Tabla 61:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 65 .....	96
<b>Tabla 62:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 26.....	97
<b>Tabla 63:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 67 .....	97
<b>Tabla 64:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 27.....	98
<b>Tabla 65:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 69 .....	98
<b>Tabla 66:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 28.....	99
<b>Tabla 67:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 71 .....	99
<b>Tabla 68:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 29.....	100
<b>Tabla 69:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 73 .....	100
<b>Tabla 70:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 30.....	101
<b>Tabla 71:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 75 .....	101
<b>Tabla 72:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 31.....	102
<b>Tabla 73:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 77 .....	102
<b>Tabla 74:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 32.....	103
<b>Tabla 75:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 79 .....	103
<b>Tabla 76:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 33.....	104
<b>Tabla 77:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 81 .....	104
<b>Tabla 78:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 34.....	105
<b>Tabla 79:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 83 .....	105
<b>Tabla 80:</b> Cuadro de frecuencias para la pregunta 35.....	106
<b>Tabla 81:</b> Gráficos estadísticos de la tabla 85 .....	106

## Resumen

El presente estudio está basado en acontecimientos sobre la problemática en la contratación de proveedores del estado, en donde en muchas oportunidades no se refleja el cumplimiento del perfil, la experiencia y la calidad del bien o servicio solicitado; para ello se formuló el siguiente objetivo: determinar la influencia de las contrataciones del estado en el cumplimiento de obras públicas en una Municipalidad Provincial de La Libertad año 2022, teniendo como metodología el enfoque cuantitativo, diseño experimental de tipo correlacional-causal. Por otra parte, la población encuestada fueron los funcionarios (alcalde, gerentes de área, especialistas en contratación, proveedores) del municipio y la muestra se recolectó de manera estratégica en algunos empleados especialistas en la materia mediante el instrumento del cuestionario y la observación; validándose las respuestas según la escala de Likert a través del juicio de expertos.

Ahora, los resultados evidencian que las hipótesis alternativas se afirman con valor Chi Cuadrado de  $X^2 = 152.643$  y un valor ( $p < 0.05$ ), demostrando que las contrataciones del estado influyen significativamente en el cumplimiento de las obras realizadas ya sea en los servicios y obras en ejecución según el presupuesto de ejecución anual establecido por proyecto para ser publicado posteriormente en licitaciones públicas.

**Palabras clave:** contratación del estado, cumplimiento de obras, municipalidad, proyecto, presupuesto, licitación.

## Abstract

The present study is based on events on the problem in the hiring of state suppliers, where in many opportunities the fulfillment of the profile, the experience and the quality of the requested good or service is not reflected; For this, the following objective was formulated: to determine the influence of state contracts in the fulfillment of public works in a Provincial Municipality of La Libertad in 2022, having as methodology the quantitative approach, experimental design of correlational-causal type. On the other hand, the population surveyed were officials (mayor, area managers, contracting specialists, suppliers) of the municipality and the sample was strategically collected from some employees specialized in the matter through the questionnaire instrument and observation; validating the responses according to the Likert scale through expert judgment.

Now, the results show that the alternative hypotheses are affirmed with Chi Square value of  $X^2 = 152.643$  and a value ( $p < 0.05$ ), demonstrating that state contracting significantly influences the fulfillment of the works performed either in services and works in execution according to the annual execution budget established by project to be published later in public tenders.

**Keywords:** state contracting, execution of works, municipality, project, budget, bidding.

## I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación desde la perspectiva internacional, (Martinus M. Selepe, 2022) señala que los sectores públicos a nivel mundial enfrentan desafíos y, hasta el momento, las reformas del sector público han no ha tenido éxito; esto conlleva a priorizar el sector público, como componente clave de cualquier economía, necesita abordar sus desafíos adecuadamente para prevenir el crecimiento económico y el desarrollo de ser restringido. Ahora, mencionamos a diferentes modalidades sobre la problemática en estudio, como en el caso de la República de Colombia donde la responsabilidad que recae sobre los funcionarios en el manejo de los recursos públicos y en el cumplimiento de los postulados constitucionales; No obstante, cuando se aplican las entrevistas a los responsables de la contratación pública se pudo corroborar que los funcionarios están sometidos a las disposiciones de la constitución y lo que establece la ley conforme a la normatividad para que así se eviten problemas con las entidades en la administración de bajo presupuesto (Guzmán Hernández, 2019).

Así también, según el autor (Guzmán Hernández, 2019) explica las razones reglamentarias expedidas por la Ley 80 de 1993, la cual a generado gran nivel de incertidumbre e inseguridad jurídica debido a considerarse una de las principales causas de actos de corrupción en el país. Lo que conlleva a citar la investigación de (Güechá Torres & Güecha Medina, 2020) quienes precisan que la responsabilidad del estado estaría ligado a través de títulos de imputación en los casos de hallazgo de responsabilidad subjetiva en fallos por el servicio, atravesando por dicha falla y terminando directamente con la responsabilidad objetiva. Un caso específicamente es el de las FAR (Federal Acquisition Regulation, 2022), abordan las prácticas comerciales indebidas y los conflictos de intereses personales en la contratación pública; La Parte 3 establece que el gasto de fondos públicos requiere el más alto grado de confianza pública y un estándar de conducta impecable. Por lo tanto, se requiere que el personal del gobierno actúe de buena fe al tomar decisiones de adquisición, las cuales están sujetas a revisión según corresponda.

Ante esta situación, el autor (Awad A., Ali, 2021) comenta en su artículo que en el caso de contratos gubernamentales de USA, los oficiales de contrataciones y los agentes de los gobiernos están autorizados para representar y celebrar los contratos o para cambiar el contacto existente en nombre de las agencias federales de los Estados Unidos; sometiéndose a estándares impartidos por el gobierno, los contratos delegan las funciones y responsabilidades de contratación para adjudicar los contratos y realizar las funciones administrativas del gobierno federal de los Estados Unidos. Por otra parte, en la India, el (DEPARTMENT OF THE INTERIOR, 2022) que implementan la Ley *Buy Indian*, otorga autoridad para dejar de lado los contratos de adquisición de propiedad India y negocios controlados; Estas revisiones eliminan las barreras a las que se enfrentan las empresas económicas indias para competir en ciertos contratos de construcción, ampliar la capacidad de *Indian Economic Enterprises* para subcontratar trabajos de construcción consistente con otros programas socioeconómicos de reserva, y dar mayor preferencia a *Indian Economic Enterprise* cuando sea necesaria una desviación de la *Buy Indian*, entre otras actualizaciones (DEPARTMENT OF THE INTERIOR, 2022).

En el Perú, la contratación pública representa la mayor parte del gasto gubernamental un impresionante 50,7% y un 11,6% del PIB, lo que concuerda con el promedio de la zona de la OCDE; Esto demuestra lo trascendental que es la contratación pública para la economía y sociedad del país (OECD, 2017).

De manera similar nuestro país aborda una serie de impedimentos al momento de realizarse contrataciones con el estado; esto es generalmente a causa de una inadecuada interpretación de la norma, lo cual contribuye a una serie de trabas de carácter burocrático que se viene apoderando del sector público, desvirtuando el objetivo real de las contrataciones del estado.

Por consiguiente, el autor (Martínez Zamora, 2015), manifiesta en su revista científica de la PUCP que en los últimos años se viene dando una disminución en lo que respecta a proveedores dispuestos a negociar con el estado; puesto

que no existe una adecuada competencia, sostenibilidad en los criterios de calidad y precarización del derecho a contratar con el estado.

También, el (Instituto Peruano de Economía, 2022) precisa: en los últimos diez años la inversión pública en la región de La Libertad presentó dos momentos trascendentales, uno de ellos fueron entre los años 2012 y 2016, en donde la ejecución de obras se incrementó notoriamente al pasar del 63% a 73%; Desde entonces, la inversión denoto una tendencia negativa y alcanzó un mínimo avance de 44% en el 2018. Este resultado se ve reflejado en la paralización de la tercera etapa del proyecto Chavimochic III.

Además, el (Instituto Peruano de Economía, 2022), en cuanto a los niveles establecidos por el gobierno regional para los gobiernos locales, presenta una concentración del 58% de presupuesto y, además se presentaron mayor incremento de ejecución en el año 2021, al pasar del 46% al 64% de avances; No obstante, los niveles establecidos por el estado exigen superar el 71.4% en gobierno nacional y 71% en la región.

Del mismo modo, “Al cierre de diciembre, 64 de estos no presentaban ningún avance de su presupuesto de S/52 millones; Por su parte, Chavimochic III registró una ejecución de solo el 15.9% de los S/20 millones asignados para el 2021” (Instituto Peruano de Economía, 2022).

Ahora, con respecto a ciertos municipios provinciales se viene suscitando una similar problemática, en donde los avances de obras públicas no están llegando a cumplir las metas establecidas por la Gerencia de Obras, debido a retrasos presupuestales en plena ejecución, ocasionando retrasos e incumplimiento del cronograma de entrega por parte de los proveedores.

Otro motivo radica en los especialistas en contrataciones del estado designados por la municipalidad en estudio, quienes en muchas oportunidades desestiman y rechazan la mayor parte de los proyectos en obras públicas debido al desconocimiento de las normativas vigentes para la contratación de los

proveedores de bienes, servicios y obras; generándose de este modo un lento proceso de la licitación pública hasta dar con su elección.

También, cabe mencionar que dentro del presupuesto institucional de apertura es aprobado cada fin de año en el mes de Diciembre y según lo establecido por el plan anual de contrataciones, el presupuesto es asignado en los primeros días del mes de Enero del nuevo año fiscal; razón por la que no se puede planificar oportunamente un presupuesto anual para obras de manera exacta; ocasionando la inviabilidad financiera de ciertos proyectos y con ello las postergaciones de obras año tras año.

En tal sentido, de lo anteriormente mencionado se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo influyen las contrataciones del estado en el cumplimiento de las obras realizadas en una Municipalidad Provincial de La Libertad, año 2022?; de la misma manera se desglosan las siguientes preguntas específicas:

P1: ¿Cómo son las normativas vigentes para la ejecución del proceso de contratación de proveedores de obras públicas de una Municipalidad Provincial de La Libertad, año 2022?

P2: ¿Cómo es el proceso actual de contrataciones con el estado de una Municipalidad Provincial de La Libertad, año 2022 para su ejecución presupuestaria?

P3: ¿Cómo se eligen los criterios de selección de proveedores del estado en las licitaciones públicas de una Municipalidad Provincial de La Libertad, año 2022?

P4: ¿Cómo se miden los avances de obra según las metas trazadas para su ejecución en una Municipalidad Provincial de La Libertad, año 2022?

Por otro lado, también se justifica el presente estudio desde diversos puntos de

vista:

Valor teórico: debido a las preguntas específicas establecidas, se procede a responder las interrogantes cumpliendo con el protocolo de la investigación científica, aplicando el conocimiento sobre el tema en estudio y afianzando el aprendizaje sobre las variables simplificando los procedimientos que establecen la elección de categorías según las licitaciones públicas. Además, de velar por el cumplimiento de las obras dentro del margen establecido por el gobierno.

Relevancia práctica: la presente investigación es de carácter pragmático, es decir todas las licitaciones públicas se aplican a obras civiles de saneamiento, carreteras, puentes, etcétera, cumpliendo con las normativas peruanas de construcción para los avances de su ejecución de acuerdo al planeamiento presupuestario presentado por la municipalidad.

Relevancia social: el presente estudio tiene una justificación de carácter social debido a que es la misma sociedad quien se beneficiara de los avances de obra presentado por el municipio en estudio, fortaleciendo los vínculos con el pueblo y mejorando la calidad de vida de sus pobladores.

Relevancia legal: consideramos dentro del marco de estudio las directrices y reglamentos de las Contrataciones con el Estado establecidos por el gobierno para la contratación de proveedores, de una manera ética, transparente y responsable. la contratación pública tiene un enfoque especial del Texto Único Ordenado (TUO) en la Ley 30225 y su reglamento, los cuales regulan el ámbito de la adquisición de bienes, servicios o contratación de obras por parte del Estado establecido por la OSCE.

Con el propósito de establecer los objetivos de la presente, proponemos el objetivo general el cual es determinar la influencia de las contrataciones del estado en el cumplimiento de obras públicas en una Municipalidad Provincial de La Libertad, año 2022. A continuación, se plantearon los objetivos específicos:

O1: Describir las normativas vigentes para la ejecución del proceso de contratación de proveedores de bienes, servicios y obras públicas en una Municipalidad Provincial de La Libertad.

O2: Analizar el proceso actual de contrataciones con el estado de una Municipalidad Provincial de La Libertad, agilizando los procedimientos para su ejecución presupuestaria.

O3: Determinar los criterios de selección de proveedores con el estado para cumplir con los requerimientos establecidos en la publicación de licitaciones públicas en una Municipalidad Provincial de La Libertad.

O4: Determinar el cumplimiento de las obras públicas en un 70 % de avance, según las metas trazadas para su ejecución en una Municipalidad Provincial de La Libertad.

Finalmente, se consideró la hipótesis general la cual indica que: las contrataciones del estado influyen significativamente en el cumplimiento de las obras realizadas en una Municipalidad Provincial de La Libertad, año 2022. Donde también se formularon las siguientes hipótesis específicas en mención:

H1: Las normativas vigentes para la ejecución del proceso de contratación de proveedores influyen significativamente en el cumplimiento de las obras públicas de una Municipalidad Provincial de La Libertad.

H2: El proceso actual de contrataciones con el estado de una Municipalidad Provincial de La Libertad influye significativamente en la agilización de los procedimientos para su ejecución presupuestaria.

H3: Los criterios de selección de proveedores con el estado influyen significativamente en el cumplimiento de los requerimientos establecidos para las licitaciones públicas de una Municipalidad Provincial de La Libertad.

H4: El cumplimiento de las obras públicas en un 70% de avance influye significativamente en las metas trazadas para su ejecución dentro de una Municipalidad Provincial de La Libertad.

## II. MARCO TEÓRICO:

En este capítulo, se mencionan sobre los trabajos previos realizados por diferentes investigadores desde un enfoque internacional, nacional y local considerando los siguientes autores:

A nivel internacional tenemos al autor (García Cano, 2018) en su investigación titulada: “La falta de presentación de la garantía de fiel cumplimiento en los contratos cuya cuantía es menor al multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto del Estado y su incidencia en el cumplimiento de las obras contratadas”. Universidad Católica de Loja, Ciudad de Loja – Ecuador. tesis para optar el grado de Magíster. cuya metodología esta enraizada con el diseño descriptivo y el método Inductivo – Deductivo; donde se utilizó la técnica de la observación sintetizándolo en fichas bibliográficas y hemerográficas; al momento de aplicar el instrumento de la encuesta a los jueces del tribunal contencioso administrativo, procuradores, síndicos municipales, abogados especialistas en contratación pública y contratistas, como resultados se obtuvo el 100% afirmaron que la no obligatoriedad de las garantías de fiel cumplimiento afecta los derechos estatales y transgreden los principios del sistema nacional de contratación pública; Finalmente, tenemos como conclusión que la falta de garantías en los procesos de contratación pública conlleva un riesgo para las entidades públicas contratantes, las cuales al carecer de instrumentos legales que permitan ejecutar el cobro de valores ante cualquier incumplimiento por parte de la contratista, están expensas a perjuicios no solo económicos sino además de carácter social al retrasar en varias ocasiones la provisión pactada de los bienes y servicios contratados.

De igual manera citamos a (Guamán Sailema, 2018) en su tesis titulada “Procesos de contrataciones públicas y su incidencia en la ejecución presupuestaria fiscal en los GAD parroquiales de Picaihua y Pilahuin”, Universidad Técnica de Ambato. Ciudad de Ambato – Ecuador. tesis para optar el grado de Magíster. La investigación realizada tiene como objetivo evaluar el proceso de contratación pública y su incidencia en la ejecución presupuestaria

fiscal, además se determinó la importancia del proceso de contratación y se analizó de qué manera influye la ejecución presupuestaria fiscal, con la finalidad de proponer una alternativa de solución y responder a la problemática detectada que es la ineficiente aplicación de los procesos de contrataciones públicas, que como causas tiene la inadecuada estructuración del plan anual de contratación y su efecto la pérdida de tiempo en la institución, el personal directivo es poco capacitado teniendo como efecto la deficiente toma de decisiones, además existe desconocimiento de las normas y procedimientos dando como efecto el incumplimiento de funciones y como ultima causa tenemos las contrataciones inconclusas y su efecto es la ejecución fiscal anual incompleta, en el proceso de investigación se aplicó una encuesta al directorio del Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Picaihua y Pilahuín, sobre el proceso de contratación pública y su incidencia en la ejecución presupuestaria, donde se determinó que los miembros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Picaihua y Pilahuín, no poseen conocimientos con respecto al proceso de contrataciones públicas, por lo tanto las instituciones no tienen una adecuada ejecución presupuestaria.

Por otro lado, tenemos a (Guzmán Hernández, 2019) con su artículo científico titulado “Problemáticas en la contratación pública de mínima cuantía dentro de las entidades públicas con bajo presupuesto”. Manizales – Colombia. tiene como tipo de investigación enfoque mixto, el tipo de investigación es descriptivo, puesto que se busca describir las problemáticas surgidas para los responsables de la contratación pública en la aplicación de la mínima cuantía desde la perspectiva del Principio de Economía, identificándolos, clasificándolos y estableciendo la eficacia de la normatividad respectiva, llegando así a un análisis que permita detallar si esta modalidad permite alcanzar los fines consagrados en la Constitución Política Colombiana, con respecto a los resultados hallados los entrevistados hacen alusión a la problemática de la baja calidad en la mínima cuantía, que al no poder exigirse marcas reconocidas para la ejecución de los diferentes contratos que se tramitan por esta modalidad, implica necesariamente que deben acogerse a la calidad que el oferente esté dispuesto a entregar de acuerdo con el precio ofrecido, lo que conlleva a la conclusión La Ley 80 de 1993

no cumplió plenamente con los objetivos con los que fue creada, contemplando un proceso rígido y poco adaptable a las diferentes necesidades que se surtían dentro de las entidades públicas; razón por la cual, el legislador vio la necesidad de modernizar el sistema buscando volverlo más eficiente y estableciendo algunos cambios, con el fin de garantizar transparencia dentro de la selección de los contratistas.

En el ámbito nacional, contamos con investigaciones relacionadas con las variables en estudio, como la del autor (Fernández Cáceres, 2019) titulado “Proceso de contrataciones con el Estado y sus Influencia en el cumplimiento de Metas y Objetivos Institucionales de la Municipalidad Provincial de Tambopata 2016-2017”. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Juliaca – Perú. Tesis para optar el grado de magíster. Donde nos describe la problemática que abordan los gobiernos locales y/o municipales con respecto al sistema de contrataciones del estado, aludiendo una metodología de carácter no experimental con un diseño el cual es explicativo, Es así que la población es tomado por (3) expertos, (6) funcionarios y/o servidores que prestan sus servicios en la municipalidad y la ejecución de obras por los (2) responsables de esto, y (200) población beneficiaria, empleando como técnicas la revisión documentaria, la observación y las encuestas cuyo instrumento de información es el cuestionario aplicándose en una muestra de (2) expertos, (6) funcionarios, (2) trabajadores y (200) pobladores; Al procesar la información y de la obtención de sus resultados se concluye que el proceso de contrataciones del estado influye significativamente sobre bienes, servicios y obras para el logro de objetivos y metas institucionales.

Por otro lado, tenemos a (Corimaya Onofre, 2019) en su tesis titulada “Plan Anual de Contrataciones y su Influencia en el Cumplimiento de Metas Presupuestarias en el Hospital Hipólito Unanue de la Ciudad de Tacna, Periodos 2015 al 2017”. Universidad Privada de Tacna. Tacna – Perú. Tesis pregrado. cuya metodología es de acuerdo al propósito, es una “investigación básica-documental, asimismo es responde al diseño descriptivo, no experimental porque no recurre a la manipulación de alguna de las variables de estudio; La población “estará

compuesta por el análisis de datos de 36 meses consecutivos del Hospital Hipólito Unanue de la Ciudad de Tacna, periodos 2015 al 2017, y como muestra se considerará el 100% de la población, teniendo como técnicas de recolección de datos al análisis documental con su instrumento la guía documentaria; Asimismo como resultados se obtuvo que en el año 2015 un 83% en la ejecución de sus actividades y proyectos programadas en dicho periodo, en el 2016 solo se avanzó en un 78% y en el 2017 con un 85%, como consecuencia de una deficiente planificación, programación y ejecución y evaluación del avance de las actividades y proyectos que se establecieron en el plan anual de contrataciones, concluyéndose que el Plan Anual de Contrataciones influye en el cumplimiento de metas presupuestarias.

En la misma línea, el autor (Merma Soria, 2019) con su investigación titulada “La gestión de riesgos y su influencia en la administración de contratos para la ejecución de obras de la UNJBG de Tacna, período 2018”. Universidad Nacional de San Agustín. Arequipa – Perú. Tesis pregrado. Se trata de una investigación descriptiva correlacional aplicada a una población de 21 profesionales en 03 áreas de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohoman, destinadas a la elaboración, ejecución y supervisión de proyectos de infraestructura, Se aplicó la técnica de la encuesta y la observación, teniendo como instrumentos dos cuestionarios con respecto a la variable gestión de riesgo y a su vez a sus indicadores y también la variable administración de contratos en ejecución de obras con sus indicadores obteniéndose como resultado de la Investigación determinó que la gestión de riesgos influye en la administración de contratos durante la ejecución de obras de la UNJBG, Periodo 2018, concluyendo que existe influencia entre las variables, determinada por el Rho de Spearman = 0.863, el cual significa que existe una alta relación entre las variables.

Ahora en el ámbito local y/o regional contamos con estudios como las del autor (Martell Negreros, 2020) con su tesis titulada “El control interno en los procesos de contrataciones públicas y su influencia en el cumplimiento de las metas institucionales de la Municipalidad distrital de la Esperanza, 2019”. Universidad Privada César Vallejo. Trujillo – Perú. Tesis de doctorado. La investigación es de

enfoque mixto, de tipo no experimental y diseño de triangulación concurrente, así pues, la muestra cuantitativa fue de 244 trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Esperanza; y la muestra cualitativa 10 trabajadores de la OCI; donde se elaboraron dos instrumentos confiables y válidos (Cuestionario y guía de entrevista) para el recojo de los datos de las variables en estudio, la información se procesó en Excel; como resultados se determinó la influencia del control interno en los procesos de contrataciones públicas en el cumplimiento de las metas institucionales de la Municipalidad Distrital de La Esperanza es de 0,627 con un  $p\text{-valor}=0.003$  ( $p\text{-valor}<0.05$ ); por lo que se afirma que influye significativamente y en forma adecuada, concluyéndose que a través de los procesos de control interno, se compone una herramienta efectiva en la ejecución presupuestal, colaborando con dilucidaciones de la apreciación de la efectividad mantenida en los procesos de control interno, en relación al procedimiento administrativo, la entidad suministra disciplina mediante influencias ejercidas en los comportamientos de los colaboradores totalmente, los cuales han sido grandes soportes de operatividades en las entidades para el cumplimiento de las metas institucionales, la aplicación del logro de los objetivos y metas establecidos en la gestión de los recursos económicos y humanos.

De igual importancia (Villanueva Cabanillas, 2019) en su tesis titulado “La ejecución presupuestal y su incidencia en el cumplimiento de metas institucionales de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, periodos 2016 – 2017”. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo – La Libertad. Tesis pregrado. Se utilizó en la parte metodológica: el método descriptivo y aplicado, debido a que por medio de la observación se obtuvo la información de la situación y realidad de la entidad, mientras que por la descripción se analizó tanto la programación como de la ejecución de ingresos y gastos, haciéndose una comparación entre las diferencias presentadas en el periodo a analizar; además de ello se realizó un análisis del cumplimiento de metas tomando como indicadores el índice de eficacia y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM); finalmente se identificaron los factores que inciden en la ejecución presupuestal de la Municipalidad de La Esperanza, con dicha información se concluyó que la ejecución presupuestal incide significativamente e influye directamente en el

cumplimiento de metas institucionales de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, periodos 2016-2017.

Asimismo, los autores (Padilla Jara & Zamora Timoteo, 2020) en su revista científica titulada Las contrataciones públicas en Latinoamérica y Europa: una revisión sistemática de la literatura científica en los últimos 5 años, 2015 – 2020. Universidad Privada del Norte, Trujillo. La Libertad – Perú. Tesis de pregrado. Se usaron las fuentes de datos EBSCO, ProQuest, Scielo y Redalyc. Los criterios para incluir las revistas era que respondieran las preguntas sobre principios y criterios de las contrataciones públicas; el objetivo de la investigación fue identificar los principios y criterios en las contrataciones públicas, Obteniendo como resultados un total de 77 revistas y fueron 21 revistas las elegidas por responder nuestra pregunta de estudio; es Colombia y España, quienes brindaron mayores aportes, donde las legislaciones regulatorias de las contrataciones públicas, han constituido en un acercamiento a los criterios sociales, laborales y medioambientales; concluyendo que la evolución de las regulaciones en las contrataciones públicas, en estos últimos años, se han forjado como consecuencia de la implementación de las políticas sociales, teniendo como asidero que las contrataciones públicas corresponden a instrumentos de las políticas públicas, en consecuencia, forman parte de las acciones del gobierno para realizar cambios en el ámbito social.

Dentro del marco teórico, hablaremos sobre nuestra primera variable de estudio denominado las contrataciones del estado, según (Alejos, 2019) expresa que el arbitraje está supeditado a la voluntad de ambas partes del convenio; esto quiere decir que si la administración pública goza de una “autonomía voluntaria”, dicho contrato estaría regido por salvaguardar el derecho privado de ambas partes para contratar.

Dicho de otra forma, Alejos (2019) se expresa “Sin perjuicio de ello, lo cierto es que, precisamente en ejercicio de dicha potestad discrecional sujeta al principio de legalidad, la Administración contrata y, asimismo, diseña las cláusulas contractuales”.

El contrato de concesión de servicios es aquel en cuya virtud uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio (García Rubio, 2018).

Según la Comisión Nacional de la Competencia integrada, desde 2013, en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, precisan: “unas condiciones de competencia deficientes conllevan un mayor esfuerzo económico para las entidades del sector público que contratan bienes y servicios y, por tanto, para los ciudadanos”. De modo que en la agenda de un área de actividad que posee suma importancia cuantitativa como es la contratación pública, resulta esencial y prioritaria la promoción de una competencia efectiva (Ormaetxea, 2022).

En consecuencia, hay que reparar en que, tan imperiosa es la labor de detección de las restricciones cometidas en el diseño, desarrollo y ejecución de los procedimientos de contratación pública, como las técnicas de prevención de conductas abusivas o colusorias en su seno (Ormaetxea, 2022).

En ciertas ocasiones, los autores (Romero-Barriuso, Á.; et al., 2019) manifiestan circunstancias que evidencian una cierta laxitud en el “modus operandi” del Ministerio Público, cuyas administraciones, que van acompañadas de prácticas informativas poco transparentes y falta de compromiso con el cumplimiento de la Ley; precisamente, esta división genera un sentimiento de impunidad hacia el resto de la sociedad, así como un claro abuso comparativo respecto de las empresas que forman parte del sector privado; debido a este “mal ejemplo” podría significar que las empresas del sector privado creen que es simplemente un requisito administrativo adicional (un mero trámite documental), pasando por alto el hecho de que es una herramienta de prevención de riesgos que busca garantizar la seguridad de los trabajadores.

En efecto una de las teorías de la contrata tiene que ver con la Administración que generalmente procura tener una satisfacción personal o de interés propio, y el otro tiende a satisfacer el interés público, este último es causal del contrato público (Romero-Barriuso, Á.; et al., 2019).

Ahora refiriéndose a la segunda variable en estudio que es cumplimiento en la ejecución de obras y estas pueden ser públicas y/o privadas; para efectos de nuestro estudio, las obras públicas son los trabajos y actividades desarrolladas en ámbito de construcción civil que requieren: dirección técnica, expediente técnico aprobado, mano de obra, materiales e insumos, etcétera; A si como el equipo necesario para ser ejecutados con cargo a las partidas presupuestarias que estén aprobadas y asignadas independientemente del origen de los recursos financieros, para la construcción, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de bienes inmuebles, así como la ejecución de obras de infraestructura, tanto urbana como rural y otras construcciones necesarias para el cumplimiento de objetivos señalados en los proyectos de inversión aprobados por el SNIP, se considera también los desembolsos que se incurren en servicios profesionales relacionados con la misma, como proyectos, diseños, estudios, consultoría y cualquier otro de naturaleza intangible que preliminarmente se consideró como un estudio de naturaleza análoga (Juan Francisco Alvares Ilanes & Renato Antonio Alvares, 2018).

Por consiguiente, los clientes de la construcción pública están involucrados tanto en el largo plazo foco en la innovación y desarrollo estratégico de los objetivos de la organización pública, así como el enfoque a corto plazo en los objetivos de eficiencia de la red temporal relacionada con el proyecto de partes públicas y/o privadas (Lundin, R. A.; et al., 2015).

Por lo tanto, es importante realizar un análisis para indicar que “valor” debe lograrse, para ubicar los contribuyentes a este valor y comprender como estos contribuyentes de valor podrían ser evaluados en términos de indicadores objetivos y subjetivos en relación con el entorno construido acuña

(Palaneeswaran, E., Kumaraswamy, M., & Ng, T., 2003).

En tal sentido, se contribuye a la gestión de valores en la construcción de dos maneras. Primero, identifica el espectro completo de valores público-privados desde la perspectiva del cliente público que entra en juego cuando se brindan servicios públicos en la industria de la construcción. La mayoría de los estudios sobre valores públicos reconocen la importancia de conjuntos de valores procesales como la legalidad y la responsabilidad, y los valores de rendimiento de eficiencia y eficacia (Jørgensen, T.B. & Bozeman, B., 2007).

En segundo lugar, brindamos información sobre las compensaciones de valor que deben realizarse en varias etapas del ciclo de vida de la construcción (Hughes, W.; et al.).

El sistema contractual actual parece carecer de la flexibilidad para facilitar este cambio de valor y salvaguardar los “nuevos” valores relacionados con el producto. En su papel de comisionado, los administradores se enfrentan a dilemas de valor que suelen ser resuelto de una manera operativa más que estratégica (Kuitert, L., Volker, L. & Hermans, MH, 2019)

En el libro Contratación pública del autor (Burzaco Samper, 2014) se puede apreciar un extracto de la siguiente imagen relacionado a la ejecución de obras:

**Figura 1:** Contratos del sector público: tipos contractuales

## CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: TIPOS CONTRACTUALES

### CONTRATO DE OBRAS (art. 13 LCSP)

→ Aquellos que tienen por **objeto** uno de los siguientes:

- a) La ejecución de una obra, aislada o conjuntamente con la redacción del proyecto, o la realización de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I.
- b) La realización, por cualquier medio, de una obra que cumpla los requisitos fijados por la entidad del sector público contratante que ejerza una influencia decisiva en el tipo o el proyecto de la obra.

#### Precisiones:

— Se considera «obra»

- resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica, que tenga por objeto un bien inmueble.
- realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o de su vuelo, o de mejora del medio físico o natural.

— Los contratos de obras *se referirán a una obra completa* (= la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto) y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

→ Excepciones posibles:

- Podrán contratarse obras definidas mediante proyectos independientes relativos a cada una de las partes de una obra completa, siempre que éstas sean susceptibles de utilización independiente (en el sentido del uso general o del servicio), o puedan ser sustancialmente definidas y preceda autorización administrativa del órgano de contratación que funde la conveniencia de la referida contratación.
- En los supuestos previstos en el art. 30. 4 LCSP cuando la responsabilidad de la obra completa corresponda a la Administración por tratarse de un supuesto de ejecución de obras por la propia Administración Pública.

Fuente: (Burzaco Samper, 2014)

Con respecto a las cláusulas normativas que versan el artículo 1 de la ley N° 30225 refiriéndose a las contrataciones del estado publicado en el (Diario el Peruano, 2019). Cuya finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. (Diario el Peruano, 2019)

Del mismo modo, el artículo 3 nos hace hincapié sobre los ámbitos de aplicación.

Artículo 3.1: Se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente norma, bajo el término genérico de entidad:

- a) Los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos.
- b) El Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Constitucionalmente Autónomos.
- c) Los Gobiernos Regionales y sus programas y proyectos adscritos.
- d) Los Gobiernos Locales y sus programas y proyectos adscritos.
- e) Las universidades públicas.
- f) Juntas de Participación Social.
- g) Las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno.
- h) Los fondos constituidos total o parcialmente con recurso.

Cabe resaltar que, el artículo 8 del (Diario el Peruano, 2019), establece los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones:

Artículo 8.1 Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la entidad:

- a) El titular de la entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (Diario el Peruano, 2019).
- b) El área usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad (Diario el Peruano, 2019).
- c) El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del

abastecimiento de la entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos (Diario el Peruano, 2019).

Por otro lado, se mencionan sobre el proceso de contratación del estado en donde toma como primer capítulo la PLANIFICACIÓN, el cual según (Diario el Peruano, 2019) el Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones establece:

Artículo 15.1: Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Artículo 15.2: Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Artículo 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad.

Así mismo, las ACTUACIONES PREPARATORIAS del artículo 16. Establecen el segundo capítulo denominado Requerimiento, acorde a lo publicado en el (Diario el Peruano, 2019):

Artículo 16.1: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la

contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad.

Artículo 16.2: Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria.

Artículo 16.3: El reglamento establece mecanismos que pueden utilizar las entidades para la difusión de sus necesidades, con la finalidad de contar con mayor información para poder optimizar los requerimientos.

Artículo 16.4: El requerimiento puede incluir que la prestación se ejecute bajo las modalidades de concurso oferta, llave en mano u otras que se establezcan en el reglamento.

Otro aspecto se menciona en el capítulo tercero, llamado MÉTODOS DE CONTRATACIÓN:

Artículo 21. Procedimientos de selección una entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento. (Texto según el artículo 21 de la Ley N° 30225)

Artículo 22. Licitación pública y concurso público

Artículo 22.1: La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; y, el concurso público para la contratación de servicios. En ambos

casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

Artículo 22.2: El reglamento establece las modalidades de licitación pública y concurso público.

Artículo 22.3: Los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz. Su actuación es desarrollada en el reglamento.

Para culminar tenemos el capítulo cuarto, que trata sobre el CONTRATO Y SU EJECUCIÓN, derogándose el Artículo 32; el cual nos habla sobre los términos y condiciones del contrato (Diario el Peruano, 2019):

Artículo 32.1: El contrato debe celebrarse por escrito y se ajusta a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la entidad durante el mismo.

Artículo 32.2: En los contratos de obra deben identificarse y asignarse los riesgos previsibles de ocurrir durante su ejecución, según el análisis realizado en la planificación. Dicho análisis forma parte del expediente técnico y se realizará conforme a las directivas que se emitan para tal efecto, según los criterios establecidos en el reglamento.

Artículo 32.3: Los contratos regulados por la presente norma incluyen necesariamente y bajo responsabilidad las cláusulas referidas a: a) Garantías, b) Anticorrupción, c) Solución de controversias y d) Resolución de contrato por incumplimiento, conforme a lo previsto en el reglamento.

Artículo 32.4: El reglamento establece el procedimiento, plazos y requisitos para el perfeccionamiento del contrato, así como los casos en que el contrato puede perfeccionarse mediante una orden de compra o servicio, no debiendo necesariamente en estos casos incorporarse las

cláusulas indicadas, sin perjuicio de su aplicación legal.

Artículo 32.5: En el caso de la contratación de ejecución de obras, la entidad debe contar con la disponibilidad física del terreno. Excepcionalmente dicha disponibilidad puede ser acreditada mediante entregas parciales siempre que las características de la obra a ejecutar lo permitan. Esta información debe estar incluida en los documentos del procedimiento de selección. Para el caso de ejecución de obras que cuentan con residentes o supervisores a tiempo completo, estos no podrán prestar servicios en más de una obra a la vez.

Artículo 32.6: El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

Artículo 32.7: La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la entidad.

#### Artículo 35. Subcontratación:

Artículo 35.1: El contratista puede subcontratar, previa autorización de la entidad, la ejecución de determinadas prestaciones del contrato hasta el porcentaje que establezca el reglamento, salvo prohibición expresa contenida en los documentos del procedimiento de selección.

Artículo 35.2: No se puede subcontratar las prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del

contratista.

Artículo 35.3: Para ser subcontratista se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) no estar impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el estado.

Artículo 35.4: El contratista mantiene la responsabilidad por la ejecución total de su contrato frente a la entidad.

Artículo 36. Resolución de los contratos:

Artículo 36.1: Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, por incumplimiento de sus obligaciones conforme lo establecido en el reglamento, o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a alguna de las partes.

Artículo 36.2: Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados. No corresponde el pago de daños y perjuicios en los casos de corrupción de funcionarios o servidores propiciada por parte del contratista, de conformidad a lo establecido en el artículo 11.

Resumiendo, de manera gráfica lo anteriormente mencionado y conforme a la

**Figura 2:** Procedimiento de contratación



Fuente: Elaboración propia

Ahora, mencionando las normativas relacionadas a la variable en estudio comenzamos con el reglamento de la ley 30225, Que, a efecto de garantizar la adecuada implementación de las modificaciones incorporadas al régimen de contratación pública a través del Decreto Legislativo N° 1444, se ha estimado conveniente que dicha modificación normativa sea total, correspondiendo de ese modo la aprobación del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; De conformidad con lo establecido en el inciso 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; publicado en el (Diario el Peruano, 2019), el artículo 47. presenta los documentos del procedimiento de selección, señalando los siguientes ítems:

Artículo 47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para

Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección (Diario el Peruano, 2019).

Artículo 47.2. “Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados” (Diario el Peruano, 2019).

Artículo 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado (Diario el Peruano, 2019).

Artículo 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la entidad (Diario el Peruano, 2019).

De igual manera el Artículo 51. Factores de evaluación:

Artículo 51.1: La entidad evalúa las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta.

Artículo 51.2: En el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse los siguientes factores

- a) El plazo para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios;
- b) Aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social,

mejoras para bienes y servicios, entre otras;

c) Garantía comercial y/o de fábrica; y,

d) Otros factores que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE. Los factores de evaluación señalados son objetivos.

Artículo 51.3: En el caso de obras, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, entre otros que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE. Los factores de evaluación señalados son objetivos.

Artículo 51.4: En el caso de consultoría en general o consultoría de obra, además del precio, se establece al menos uno de los siguientes factores de evaluación.

a) Experiencia del postor en la especialidad;

b) La metodología propuesta;

c) Conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución;

d) Aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social; y,

e) Otros que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE.

Artículo 51.5: En el caso de consultoría en general, puede incluirse como factor de evaluación las calificaciones y/o experiencia del personal clave con formación, conocimiento, competencia y/o experiencia similar al campo o especialidad que se propone.

Artículo 51.6: En el caso de Selección de Consultores Individuales, los factores de evaluación son: a) Experiencia en la especialidad; b) Calificaciones; y, c) Entrevista.

Para entender lo referido al Artículo 53. Procedimientos de selección:

Artículo 53.1: Para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la entidad utiliza, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección:

- a) Licitación Pública.
- b) Concurso Público.
- c) Adjudicación Simplificada.
- d) Subasta Inversa Electrónica.
- e) Selección de Consultores Individuales.
- f) Comparación de Precios.
- g) Contratación Directa.

Luego, en el Artículo 55. Registro de participantes:

Artículo 55.1: Todo proveedor que desee participar en un procedimiento de selección se registra como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

Artículo 55.2: El registro de participantes es gratuito y electrónico, a través del SEACE. Tratándose de obras el registro otorga el derecho al participante a recabar el expediente técnico de obra, previo pago de un derecho que no puede ser mayor al costo de reproducción de dicho expediente.

Artículo 55.3: El proveedor que se registra como participante se adhiere al procedimiento de selección en el estado en que se encuentre.

Artículo 55.4: El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas o recepción de expresiones de interés, según corresponda.

Por lo tanto, en el Artículo 74. Menciona los criterios de evaluación de las ofertas:

Artículo 74.1: La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Artículo 74.2: Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

**Figura 3:** Cálculo de la mejor oferta:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Fuente: (Diario el Peruano, 2019)

Donde:

**Figura 4:** Leyenda del cálculo de la mejor oferta

I	=	Oferta
Pi	=	Puntaje de la oferta a evaluar
Oi	=	Precio i
Om	=	Precio de la oferta más baja
PMP	=	Puntaje máximo del precio

Fuente: (Diario el Peruano, 2019)

Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, el mejor puntaje se determina en función de los criterios y procedimientos de

evaluación enunciados en las bases. La evaluación del precio se sujeta a lo dispuesto en el presente literal.

b) En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo.

En tal sentido y cumpliendo lo anteriormente tratado se procede con la LICITACIÓN PÚBLICA, en el Artículo 70. Cuyas etapas son:

Artículo 70.1: La entidad utiliza la Licitación Pública para contratar bienes y obras. La Licitación Pública contempla las siguientes etapas: a) Convocatoria. b) Registro de participantes. c) Formulación de consultas y observaciones d) Absolución de consultas, observaciones e integración de bases. e) Presentación de ofertas. f) Evaluación de ofertas. g) Calificación de ofertas. h) Otorgamiento de la buena pro.

Artículo 70.2: El plazo para la presentación de ofertas no puede ser menor de veintidós (22) días hábiles, computado a partir del día siguiente de la convocatoria. Asimismo, entre la absolución de consultas, observaciones e integración de las bases y la presentación de ofertas no puede mediar menos de siete (7) días hábiles, computados a partir del día siguiente de su publicación en el SEACE.

Artículo 70.3: Cuando se solicite la emisión de pronunciamiento, entre su publicación y la fecha de presentación de ofertas no puede mediar menos de siete (7) días hábiles.

Conforme al INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, se detalló en el Artículo 161. Las penalidades en los siguientes casos:

Artículo 161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones

contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

Artículo 161.2: La entidad prevé en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Artículo 161.3: En el caso de obras, dentro de las otras penalidades que se establezcan en los documentos del procedimiento, incluyen las previstas en el capítulo VI del presente título.

Artículo 161.4: Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

También, en el Artículo 162 se calcula los retrasos y penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

Artículo 162.1: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

**Figura 5:** Cálculo de la penalidad por incumplimiento

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Fuente: (Diario el Peruano, 2019)

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$  b.2) Para obras:  $F = 0.15$

Artículo 162.2: Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Artículo 162.3: En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad puede establecer en los documentos del procedimiento de selección la penalidad a aplicarse.

Artículo 162.4: Para los supuestos que, por la naturaleza de la contratación, la fórmula indicada en el presente artículo no cumpla con su finalidad, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial puede establecer fórmulas especiales para el cálculo de la penalidad por mora.

Artículo 162.5: El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Después, el Artículo 164. Menciona los causales de resolución:

Artículo 164.1: La entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, en los casos en que el contratista:

- a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- b) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;
- c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal

Según el Artículo 176. Inicio del plazo de ejecución de obra:

Artículo 176.1. El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que la entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- b) Que la entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- c) Que la entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
- d) Que la entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- e) Que la entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181.

Posteriormente en el Artículo 177. Se procede con la revisión del expediente técnico de obra y sus directrices:

Dentro de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. El supervisor o inspector dentro del plazo de siete (7) días calendario para obras con plazo menor o igual a ciento veinte (120) días y diez (10) días calendario para obras con plazo mayor a ciento veinte (120) días, eleva el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra a la entidad, con copia al contratista, adjuntando su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como supervisión o inspección

A continuación, en el Artículo 180. Se mencionan 2 clases de Adelantos:

Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer los siguientes adelantos: a) Directos, los que en ningún caso exceden en conjunto el diez por ciento (10%) del monto del contrato original. b) Para materiales o insumos, los que en conjunto no superan el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original

Por consiguiente, el Artículo 197. Explica los causales de ampliación de plazo:

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.

Para finalizar el Artículo 208. Detalla la recepción de la obra y plazos:

Artículo 208.1: En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la entidad, en el mismo plazo.

Artículo 208.2: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

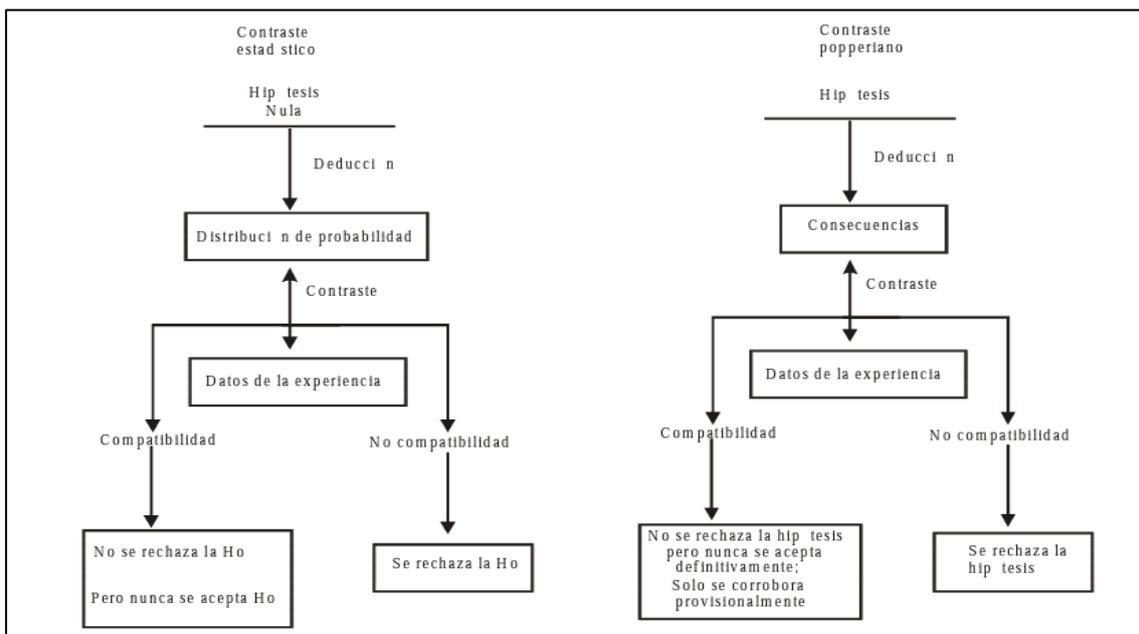
Refiriéndose al marco epistemológico durante el último cuarto del siglo XX, tras la publicación inicial del artículo de Carol Buck en el año 1975, ha ocurrido una serie de acontecimientos y debates entre los epidemiólogos tratando sobre la aplicabilidad o no de las ideas del filósofo austro-británico Karl Popper (1902-1979) a la teoría y prácticas epidemiológicas y a la teoría de la inferencia estadística.

Reforzando la idea anterior, precisamente los autores Laplace y Bernoulli querían establecer una teoría probabilística de la inducción en el campo epidemiológico y al parecer se equivocaron; puesto que se comprobaron las teorías estadísticas, como cualquier otro es de carácter hipotético-deductivo,

sometiéndose a una contrastación de la hipótesis intentando falsearla, a tal grado de tener intentar reducir su verosimilitud a cero. “Todo ello concuerda con la visión de Popper de que pruebas estadísticas son hipotéticas-deductivas, que incluyen reglas de decisión y de que no hay lugar para la inducción” (García, 2003).

*EL CONTRASTE DE HIPÓTESIS ES ANTIPOPPERIANO:* (García, 2003) "... Se dice en algunos procedimientos de la inferencia estadística que es Popper quien aporta el contraste de hipótesis mediante la falsabilidad de la misma de manera anticipada o a priori; es decir que una de la hipótesis alterna debe ser formulada antes de ser contrastada y el objetivo es rechazar evidentemente a la hipótesis nula. Para ello, habría que tener en cuenta que la hipótesis nula nunca resulta probada o establecida en el curso del experimento, pero sí posiblemente refutada; tal como "en todo caso el experimento es capaz de refutar, pero nunca de demostrar esta hipótesis, podemos decir que el valor del experimento aumenta cuando permite refutar más fácilmente la hipótesis nula". (García, 2003).

**Figura 6:** Similitudes formales entre contraste estadístico y el popperiano:



Fuente: (García, 2003)

**Figura 7:** Las diferencias entre el contraste estadístico de hipótesis y el contraste de hipótesis popperiano:

	Contraste estadístico	Contraste Popperiano
Origen de la hipótesis	Generalmente, datos previos obtenidos de la experiencia	No importa, cualquiera vale (especulación, datos previos, etc)
Ejemplo de hipótesis	$H_0$ : las medias son iguales $H_1$ : las medias son distintas	Mecánica newtoniana versus teoría de la relatividad
Estructura del contraste	$H_0$ e $H_1$ , mutuamente excluyentes y que incluyen todo el universo de posibilidades	Hipótesis positiva que se pone a prueba, independientemente de otras posibles hipótesis en competencia, pudiendo ser compatible parcialmente
Metodología o técnica del contraste	El contraste consiste en demostrar que los datos son poco probables dada $H_0$ (test de significación) o que caen dentro de una región crítica previamente definida en base a la $H_0$ y unas probabilidades de error arbitrarias (test de hipótesis). Se trata de un procedimiento estandarizado, realizado en un solo momento	El contraste consiste en comprobar la compatibilidad de las predicciones resultantes de la hipótesis con los datos de la experiencia. No es un procedimiento estandarizado, sino un procedimiento complejo de continua puesta a prueba.
Objetivo del contraste	Rechazar $H_0$ y, por tanto aceptar $H_1$	Falsar la hipótesis; nunca se podrá verificar; podrá, en todo caso, estar mejor o peor corroborada por otras hipótesis en competencia
Consecuencias del contraste	Se acepta definitivamente la hipótesis que realmente se desea comprobar ( $H_1$ ) No se acepta, salvo provisionalmente, la hipótesis que se desea rechazar ( $H_0$ )	No se acepta, salvo provisionalmente, la hipótesis que se desea comprobar. Se <b>rechaza</b> definitivamente (si es falsada) la hipótesis que se desea comprobar

$H_0$ : hipótesis nula;  $H_1$ : hipótesis alternativa

Fuente: (García, 2003)

Finalizando el presente capítulo tenemos los conceptos referidos a los términos más importantes de las variables en estudio:

**Bases:** Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica que contiene el conjunto de reglas formuladas por la Entidad para la preparación y ejecución del contrato (Diario el Peruano, 2019).

**Consultoría de obra:** “Servicios profesionales altamente calificados consistente en la elaboración del expediente técnico de obras, en la supervisión de la elaboración de expediente técnico de obra o en la supervisión de obras” (Diario el Peruano, 2019).

**Contrataciones del estado:** “las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por

contrata y licitación, así como también la adquisición o enajenación de bienes” (Martínez Zamora, 2015).

**Contrato del estado:** “Los contratos del estado son aquellos que celebran los órganos de la Administración para el cumplimiento de los fines competenciales que les incumben” (Gaceta Jurídica, 2017).

**Ejecución de obra:** Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado (Diario el Peruano, 2019).

**Especificaciones Técnicas:** “Descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien a ser contratado. Incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo las que se ejecutan las obligaciones” (Diario el Peruano, 2019).

**Obra:** Resultado de un conjunto de trabajos de construcción o ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica, que tenga un bien inmueble (Burzaco Samper, 2014).

**Proveedor:** “La persona natural o jurídica que vende o arrienda bienes, presta servicios en general, consultoría en general, consultoría de obra o ejecuta obras” (Diario el Peruano, 2019).

**Requerimiento:** Solicitud del bien, servicio en general, consultoría u obra formulada por el área usuaria de la entidad que comprende las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el Expediente Técnico de Obra, respectivamente, así como los requisitos de calificación que corresponda según el objeto de la contratación (Diario el Peruano, 2019).

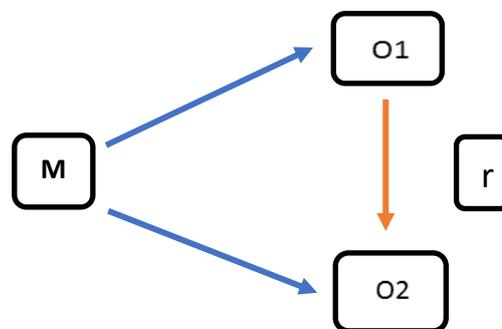
### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

El presente trabajo está basado en el tipo de investigación no experimental de tipo correlacional-causal, con enfoque cuantitativo en donde se procede con la medición de las variables en estudio, cuantificando un valor predeterminado para analizarlo y procesarlo a través de la estadística y según el tipo de investigación es de carácter básica conforme a la descripción teóricas de las dos variables.

Según los autores Hernández, Fernández & Baptista (2014) los diseños no experimentales de tipo correlacional causal, corresponden a la no manipulación de las variables en estudio por parte del investigador; Es decir, se observan los fenómenos acontecidos para después analizar la influencia (causa – efecto) de una variable con respecto a la otra.

**Figura 8:** Diagrama del diseño de investigación



**Dónde:**

M: Muestra

O1: Variable independiente

O2: Variable dependiente

r: relación

### 3.2. Variables y operacionalización

#### **Variable independiente: contrataciones de estado**

Se refiere a las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación, así como también la adquisición o enajenación de bienes (Martínez Zamora, 2015).

#### **Variable dependiente: cumplimiento de obras públicas**

Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse (Diario el Peruano, 2019).

### 3.3. Población, Muestra y muestreo

La población en estudio tiene un universo de 67 participantes en materia de investigación, en donde está conformado por funcionarios entre los cuales tenemos alcalde, asesores legales, personal administrativo, empleados, obreros de una Municipalidad Provincial de La Libertad, distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 1:** Población del personal de la Municipalidad

<b>Personal</b>	<b>M</b>	<b>F</b>	<b>Total</b>
Alcalde	01	00	01
Asesor legal	04	03	07
Administrativos	10	15	25
Empleados	17	08	25
Obreros	09	00	09
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>26</b>	<b>67</b>

Fuente: Recursos humanos de la Municipalidad

Basándonos, en criterios de inclusión consideramos a los participantes que están

involucrados directamente en la contratación de proveedores con el estado y el cumplimiento de la ejecución de las obras; dentro de los cuales se encuentra nuestra muestra significativa representado de la siguiente manera: (1) alcalde, (7) especialistas legales, (17) empleados varones encargados de la supervisión de obras y (9) obreros.

Ahora, para efectos de los criterios de exclusión no consideramos a los (25) miembros de personal administrativo, debido a que sus funciones no están inmersas con las variables en estudio y también a los (6) empleados del sexo femenino encargados de atender las áreas de una Municipalidad Provincial de La Libertad.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Estableciendo como técnica de recolección de datos tenemos a la **encuesta** con su instrumento el **cuestionario**, adoptando una serie de 35 ítems con preguntas relacionadas a cada una de las variables en investigación. Por consiguiente, debemos resaltar que se utilizó la escala de Likert con ponderaciones de tipo politómicas es decir valores entre (1-5), los cuales fueron aplicados en una Municipalidad Provincial de La Libertad con la finalidad de obtener respuestas concisas sobre la contratación de proveedores con el estado y la ejecución de obras públicas en la localidad.

También, utilizamos la técnica de la **observación** con su famoso instrumento de las **listas de cotejo** para determinar el cumplimiento de los plazos de ejecución de las obras asignadas por obra en una Municipalidad Provincial de La Libertad. Además, para verificar la veracidad de nuestro instrumento se procedió con la **validación y juicio de expertos** de 5 especialistas en investigación científica y el cumplimiento de los reglamentos normativos establecidos para la contratación con el estado; sometiendo los resultados de las encuestas a la prueba del **alfa de Cronbach** para la confiabilidad en un rango aceptable.

### **3.5. Procedimientos**

En primer lugar, consideramos como parte del procedimiento la aplicación de las 65 encuestas virtuales realizados en Formularios de Google (Google Forms), con un plazo de 72 horas para responder y obtener el registro y llenado respuestas del cuestionario. Posteriormente, en segundo lugar ya obtenido los resultados procedemos al vaciado de la información en el programa Microsoft Excel 2019; exportando la base de datos al programa estadístico SPSS versión 26, para que finalmente se determinen los coeficientes de correlación de Pearson y comparando los valores entre las dimensiones.

### 3.6. Método de análisis de datos

Mediante la estadística inferencial, La prueba Chi cuadrado de Pearson se considera una prueba no paramétrica que mide la discrepancia entre una distribución observada y otra teórica (bondad de ajuste), indicando en qué medida las diferencias existentes entre ambas, de haberlas, se deben al azar en el contraste de hipótesis. Esta dada por la siguiente fórmula:

**Figura 9:** Prueba de Chi cuadrado de Pearson

$$X^2 = \sum \frac{(o_i - o_e)^2}{o_e}$$

Donde:

$X^2$  : Chi cuadrado de Pearson

$o_i$  : Frecuencia Observada

$o_e$  : Frecuencia esperada

### 3.7. Aspectos éticos

El trabajo realizado a sido revisado cuidadosamente por 5 especialistas entre metodólogos, estadísticos, asesores de la UCV para saber su opinión sobre el tema de contrataciones de estado y cumplimiento de obras;

verificándose de este modo la veracidad de las encuestas de los participantes y el fiel cumplimiento de la normatividad establecida por la ley 30225, para la contratación y ejecución de obras con sus dimensiones en estudio; Así también se consignaron las citas y referencias en formato APA en su séptima versión, destacando las comillas para palabras con menos de 40 palabras, paráfrasis, los apellidos paternos del autor, año de publicación y número de páginas. Finalizando, el tesista cumplió con las expectativas que rige la ética de investigación, evitando el plagio y demostrando confiabilidad y validez instrumental en el cuestionario evaluado por los jurados.

## IV. RESULTADOS

### 4.1.1. Prueba de hipótesis para las variables Contrataciones del estado vs Cumplimiento de obras públicas.

#### A. Hipótesis estadística:

- **Hipótesis Alternativa:**

*H1*: las contrataciones del estado influyen significativamente en el cumplimiento de las obras realizadas en una Municipalidad Provincial de La Libertad, año 2022.

- **Hipótesis Nula:**

*H0*: las contrataciones del estado no influyen significativamente en el cumplimiento de las obras realizadas en una Municipalidad Provincial de La Libertad, año 2022.

#### B. Nivel de significancia:

Se define el margen de error en la confiabilidad al 95%.

Usando un margen de significancia ( $\alpha = 5\%$ ); es decir el valor de 0.05.

Por lo tanto, el nivel de confianza es el  $1 - (\alpha = 5\%)$ ; es decir el valor de 0.95.

#### C. Estadístico de prueba:

Prueba de Chi cuadrado, la cual tiene una distribución Z.

#### D. Resultados de la Hipótesis estadística:

**Tabla 2:** Cuadro de resultados para las hipótesis de las variables independiente e dependiente

El municipio demuestra compromiso en la formulación oportuna del plan anual de contrataciones		El municipio supervisa y verifica el cumplimiento de las condiciones contractuales antes de finalizar la ejecución de obras					Total
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
Nunca	Nº	6	0	0	0	0	6
	%	9.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	9.0%
Casi nunca	Nº	0	5	0	0	0	5
	%	0.0%	7.5%	0.0%	0.0%	0.0%	7.5%
A veces	Nº	0	10	6	0	0	16
	%	0.0%	14.9%	9.0%	0.0%	0.0%	23.9%
Casi siempre	Nº	0	0	10	8	0	18
	%	0.0%	0.0%	14.9%	11.9%	0.0%	26.9%
Siempre	Nº	0	0	0	8	14	22
	%	0.0%	0.0%	0.0%	11.9%	20.9%	32.8%
<b>Total</b>	<b>Nº</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>67</b>
	<b>%</b>	<b>9.0%</b>	<b>22.4%</b>	<b>23.9%</b>	<b>23.9%</b>	<b>20.9%</b>	<b>100%</b>

Fuente: SPSS estadístico versión 25.0

$$X^2 = 152.643$$

$$p = 0.000 < 0.05$$

**E. Conclusión:** Según los resultados obtenidos del programa SPSS estadístico a través de la Prueba de Chi Cuadrado podemos deducir que existe influencia entre las variables independiente Contrataciones del estado y la variable dependiente cumplimiento de obras públicas, con una significación asintótica bilateral del (0,000); por lo tanto, podemos concluir que se acepta la hipótesis alternativa planteada H1. debido a que el valor obtenido es inferior a 0.05 en escala de Chi-cuadrado de Pearson.

#### 4.1.2. Prueba de hipótesis para la dimensión Actuaciones preparatorias vs dimensión Ejecución contractual

##### A. Hipótesis estadística:

- **Hipótesis Alternativa:**

*H1:* Las normativas vigentes para la ejecución del proceso de contratación de proveedores influyen significativamente en el cumplimiento de las obras públicas de una Municipalidad Provincial de La Libertad.

- **Hipótesis Nula:**

*H0:* Las normativas vigentes para la ejecución del proceso de contratación de proveedores no influyen significativamente en el cumplimiento de las obras públicas de una Municipalidad Provincial de La Libertad.

##### B. Nivel de significancia:

Se define el margen de error en la confiabilidad al 95%.

Usando un margen de significancia ( $\alpha = 5\%$ ); es decir el valor de 0.05.

Por lo tanto, el nivel de confianza es el  $1 - (\alpha = 5\%)$ ; es decir el valor de 0.95.

##### C. Estadístico de prueba:

Prueba de Chi cuadrado, la cual tiene una distribución Z.

##### D. Resultados de la Hipótesis estadística:

**Tabla 3:** Resultados para la hipótesis (indicadores de la dimensión requerimiento vs indicador de ejecución contractual)

El municipio considera la elaboración de términos de referencia, expedientes técnicos y viabilidad de obras		El municipio ejecuta oportunamente el inicio de los contratos con sus proveedores					Total
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
Nunca	Nº	5	0	0	0	0	5
	%	7.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	7.5%
Casi nunca	Nº	1	5	3	0	0	9
	%	1.5%	7.5%	4.5%	0.0%	0.0%	13.4%
A veces	Nº	0	0	13	2	0	15
	%	0.0%	0.0%	19.4%	3.0%	0.0%	22.4%
Casi siempre	Nº	0	0	0	16	2	18
	%	0.0%	0.0%	0.0%	23.9%	3.0%	26.9%
Siempre	Nº	0	0	0	0	20	20
	%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	29.9%	29.9%
<b>Total</b>	<b>Nº</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>67</b>
	<b>%</b>	<b>9.0%</b>	<b>7.5%</b>	<b>23.9%</b>	<b>26.9%</b>	<b>32.8%</b>	<b>100%</b>

Fuente: SPSS estadístico versión 25.0

$$X^2 = 194.180$$

$$p = 0.000 < 0.05$$

**E. Conclusión:** Según los resultados obtenidos del programa SPSS estadístico a través de la Prueba de Chi Cuadrado podemos deducir que existe influencia entre las dimensiones de requerimiento y ejecución contractual, con una significación asintótica bilateral del (0,000); por lo tanto, podemos concluir que se acepta la hipótesis alternativa planteada H1. debido a que el valor obtenido es inferior a ( $p < 0.05$ ) en escala de Chi-cuadrado de Pearson.

#### **4.1.3. Prueba de hipótesis para la dimensión Métodos de contratación vs dimensión Ejecución contractual**

##### **A. Hipótesis estadística:**

- **Hipótesis Alternativa:**

*H1:* El proceso actual de contrataciones con el estado de una Municipalidad Provincial de La Libertad influye significativamente en la agilización de los procedimientos para su ejecución presupuestaria.

- **Hipótesis Nula:**

*H0:* El proceso actual de contrataciones con el estado de una Municipalidad Provincial de La Libertad no influye significativamente en la agilización de los procedimientos para su ejecución presupuestaria.

##### **B. Nivel de significancia:**

Se define el margen de error en la confiabilidad al 95%.

Usando un margen de significancia ( $\alpha = 5\%$ ); es decir el valor de 0.05.

Por lo tanto, el nivel de confianza es el  $1 - (\alpha = 5\%)$ ; es decir el valor de 0.95.

##### **C. Estadístico de prueba:**

Prueba de Chi cuadrado, la cual tiene una distribución Z.

##### **D. Resultados de la Hipótesis estadística:**

**Tabla 4:** Resultados para la hipótesis (indicadores de la dimensión de procedimientos de selección vs indicadores de la dimensión de nulidad del contrato).

El municipio contrata proveedores alineándose al plan operativo, metas y objetivos establecidos en la institución		El municipio frecuentemente paraliza la ejecución de los contratos con sus proveedores					Total
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
Nunca	Nº	1	2	0	0	0	3
	%	1.5%	3.0%	0.0%	0.0%	0.0%	4.5%
Casi nunca	Nº	0	18	0	0	0	18
	%	0.0%	26.9%	0.0%	0.0%	0.0%	26.9%
A veces	Nº	0	0	7	0	0	7
	%	0.0%	0.0%	10.4%	0.0%	0.0%	10.4%
Casi siempre	Nº	0	0	6	10	0	16
	%	0.0%	0.0%	9.0%	14.9%	0.0%	23.9%
Siempre	Nº	0	0	0	3	20	23
	%	0.0%	0.0%	0.0%	4.5%	29.9%	34.3%
<b>Total</b>	<b>Nº</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>20</b>	<b>67</b>
	<b>%</b>	<b>1.5%</b>	<b>29.9%</b>	<b>19.4%</b>	<b>19.4%</b>	<b>29.9%</b>	<b>100%</b>

Fuente: SPSS estadístico versión 25.0

$$X^2 = 160.262$$

$$p = 0.000 < 0.05$$

**E. Conclusión:** Según los resultados obtenidos del programa SPSS estadístico a través de la Prueba de Chi Cuadrado podemos deducir que existe influencia entre las dimensiones de planificación y ejecución contractual, con una significación asintótica bilateral del (0,000); por lo tanto, podemos concluir que se acepta la hipótesis alternativa planteada H1. debido a que el valor obtenido es inferior a ( $p < 0.05$ ) en escala de Chi-cuadrado de Pearson.

#### 4.1.4. Prueba de hipótesis para la dimensión Métodos de contratación vs dimensión Modificaciones del contrato

##### A. Hipótesis estadística:

- **Hipótesis Alternativa:**

*H1:* Los criterios de selección de proveedores con el estado influyen significativamente en el cumplimiento de los requerimientos establecidos para las licitaciones públicas de una Municipalidad Provincial de La Libertad.

- **Hipótesis Nula:**

*H0:* Los criterios de selección de proveedores con el estado no influyen significativamente en el cumplimiento de los requerimientos establecidos para las licitaciones públicas de una Municipalidad Provincial de La Libertad.

##### B. Nivel de significancia:

Se define el margen de error en la confiabilidad al 95%.

Usando un margen de significancia ( $\alpha = 5\%$ ); es decir el valor de 0.05.

Por lo tanto, el nivel de confianza es el  $1 - (\alpha = 5\%)$ ; es decir el valor de 0.95.

##### C. Estadístico de prueba:

Prueba de Chi cuadrado, la cual tiene una distribución Z.

##### D. Resultados de la Hipótesis estadística:

**Tabla 5:** Resultados para la hipótesis (indicadores de la dimensión licitación y concurso público vs indicador modificaciones del contrato).

El municipio lleva a cabo evaluaciones periódicas para determinar el cumplimiento en la ejecución de la licitación		El municipio puede modificar los contratos en caso de supervisión de terceros conforme a lo establecido por la OSCE					Total
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
Nunca	Nº	3	0	0	0	0	3
	%	4.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	4.5%
Casi nunca	Nº	5	9	4	0	0	18
	%	7.5%	13.4%	6.0%	0.0%	0.0%	26.9%
A veces	Nº	0	0	12	4	0	16
	%	0.0%	0.0%	17.9%	6.0%	0.0%	23.9%
Casi siempre	Nº	0	0	0	14	0	14
	%	0.0%	0.0%	0.0%	20.9%	0.0%	20.9%
Siempre	Nº	0	0	0	1	15	16
	%	0.0%	0.0%	0.0%	1.5%	22.4%	23.9%
<b>Total</b>	<b>Nº</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>19</b>	<b>15</b>	<b>67</b>
	<b>%</b>	<b>11.9%</b>	<b>13.4%</b>	<b>23.9%</b>	<b>28.4%</b>	<b>22.4%</b>	<b>100%</b>

Fuente: SPSS estadístico versión 25.0

$$X^2 = 160.594$$

$$p = 0.000 < 0.05$$

**E. Conclusión:** Según los resultados obtenidos del programa SPSS estadístico a través de la Prueba de Chi Cuadrado podemos deducir que existe influencia entre las dimensiones de métodos de contratación y las modificaciones del contrato en todas las licitaciones, con una significación asintótica bilateral del (0,000); por lo tanto, podemos concluir que se acepta la hipótesis alternativa planteada H1. debido a que el valor obtenido es inferior a ( $p < 0.05$ ).

#### 4.1.5. Prueba de hipótesis para la dimensión Actuaciones preparatorias vs dimensión Incumplimiento del contrato

##### A. Hipótesis estadística:

- **Hipótesis Alternativa:**

*H1:* El cumplimiento de las obras públicas en un 70% de avance influye significativamente en las metas trazadas para su ejecución dentro de una Municipalidad Provincial de La Libertad.

- **Hipótesis Nula:**

*H0:* El cumplimiento de las obras públicas en un 70% de avance no influye significativamente en las metas trazadas para su ejecución dentro de una Municipalidad Provincial de La Libertad.

##### B. Nivel de significancia:

Se define el margen de error en la confiabilidad al 95%.

Usando un margen de significancia ( $\alpha = 5\%$ ); es decir el valor de 0.05.

Por lo tanto, el nivel de confianza es el  $1 - (\alpha = 5\%)$ ; es decir el valor de 0.95.

##### C. Estadístico de prueba:

Prueba de Chi cuadrado, la cual tiene una distribución Z.

##### D. Resultados de la Hipótesis estadística:

**Tabla 6:** Resultados para la hipótesis (indicadores de la dimensión requerimiento vs indicador causales de resolución).

El municipio cumple con definir requisitos de forma clara y acorde a los objetivos y metas institucionales		El municipio emite una resolución de paralización o reducción de la prestación ante una inadecuada ejecución de la obra					Total
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
Nunca	Nº	5	0	0	0	0	5
	%	7.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	7.5%
Casi nunca	Nº	2	6	0	0	0	8
	%	3.0%	9.0%	0.0%	0.0%	0.0%	11.9%
A veces	Nº	0	15	0	0	0	15
	%	0.0%	22.4%	0.0%	0.0%	0.0%	22.4%
Casi siempre	Nº	0	0	18	0	0	18
	%	0.0%	0.0%	26.9%	0.0%	0.0%	26.9%
Siempre	Nº	0	0	2	10	9	21
	%	0.0%	0.0%	3.0%	14.9%	13.4%	31.3%
<b>Total</b>	<b>Nº</b>	<b>7</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>67</b>
	<b>%</b>	<b>10.4%</b>	<b>31.3%</b>	<b>29.9%</b>	<b>14.9%</b>	<b>13.4%</b>	<b>100%</b>

Fuente: SPSS estadístico versión 25.0

$$X^2 = 169.414$$

$$p = 0.000 < 0.05$$

**E. Conclusión:** Según los resultados obtenidos del programa SPSS estadístico a través de la Prueba de Chi Cuadrado podemos deducir que existe influencia entre las dimensiones de actuaciones preparatorias y el incumplimiento del contrato en todas las licitaciones, con una significación asintótica bilateral del (0,000); por lo tanto, podemos concluir que se acepta la hipótesis alternativa planteada H1. debido a que el valor obtenido es inferior a ( $p < 0.05$ ) en escala de Chi-cuadrado de Pearson.

## V. DISCUSIÓN

Como se puede apreciar en los resultados obtenidos las contrataciones del estado y el cumplimiento de las obras públicas, existe una correlación significativa entre las variables tal como afirma el autor (Guamán Sallema, 2018) quien nos habla de las causales de una mala gestión en los planes anuales de contrataciones públicas y su incidencia en la ejecución presupuestaria; puesto que en la mayoría de situaciones una mala asignación presupuestaria de los recursos económicos en las etapas preparatorias financieras, conllevaría a una paralización de la obra en un futuro; esto es debido en muchas ocasiones se debe a la falta de especificaciones técnicas en el capítulo de planificación, la programación y valorización de requerimientos de la ley de contrataciones públicas, mientras enfatiza más su atención en las normas de las fases de selección, la ejecución de contratos y solución de controversias.

En muchas ocasiones, las personas se encuentran ávidas de aprender los procedimientos para la selección de proveedores y conocer qué se puede y qué no se debe realizar durante la ejecución de los contratos, y no se percatan de que esos componentes se pueden asimilar por repetición; puesto que ya están normados, sin perjuicio de reconocer que el estudio y el perfeccionamiento en estos rubros también son esenciales para ser eficientes en la gestión.

Dejando de lado la planificación, uno de los inconvenientes más visibles que se puede reconocer es la total falta de programación en el Estado. Esta situación se advierte todos los años cuando se realizan algunas indagaciones sobre la ejecución del presupuesto institucional de las entidades, y se “descubre” la poca o nula actividad del Estado en sus contrataciones. Se presenta una realidad cotidiana, anual, frecuente, constante y erróneamente percibida como “normal” en el atraso o incumplimiento de las metas institucionales, las cuales se materializan, en la mayor parte, a través de las contrataciones públicas.

Otra situación que aqueja a la gran mayoría de instituciones estatales es En cuanto al presupuesto, se presenta un problema similar de congestión con el

sistema, más aún una mala práctica que implica información errónea y distorsionada sobre la ejecución. En efecto, en el último mes del año (diciembre), las entidades públicas han profesionalizado lo que en el lenguaje coloquial se conoce como el devengado preventivo, que consiste en considerar en el sistema el devengado de una obligación cuando todavía no se ha cumplido efectivamente con el bien, servicio u obra contratado.

Con respecto a la forma del manejo interno en el sector público, no es lo mismo ejecutar el presupuesto que cumplir una meta. Si las entidades distorsionan la información con devengados preventivos, a nivel presupuestal, se tiene una foto; pero, a nivel real, otra totalmente distinta.

Ahora analizando el proceso actual de contrataciones por desconocimiento de las normas establecidas en la ley de contrataciones se estila contratar en las licitaciones públicas a personas con falta de experiencia en la mayoría de casos ante la escasez de proveedores del estado que cumplan con dichos requisitos; esta realidad a su vez conlleva a lo que afirma el autor (Alejos, 2019) en su libro donde expresa que la administración pública goza de una “autonomía voluntaria” la cual en muchas oportunidades trasciende en algunos casos de corrupción de funcionarios en objetivamente la responsabilidad recae en los mismos. Si al interior de la entidad no existe un adecuado trabajo para identificar, describir y detallar esos elementos, pueden surgir retrasos en la convocatoria por las correcciones que se realicen producto de las indagaciones; si no son detectados o corregidos antes de la convocatoria, resultará una selección plagada de consultas, observaciones y elevaciones al OSCE, incluso, apelaciones.

Ante dicha observación planteada en el párrafo anterior, el autor (García Cano, 2018) induce a la presentación de garantías por parte del proveedor para garantizar el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas y no incurrir en conflictos y estos, a su vez, arbitrajes, los cuales presentan una doble condición perjudicial. Desde nuestro punto de vista, el primer perjuicio es la demora en obtener lo que se necesita, lo cual implica que la meta proyectada no se cumplirá oportunamente; y el segundo, el mayor costo por conflicto, ya sea en recursos económicos o en humanos derivados para atender la controversia.

Por otra parte, el grado de cumplimiento de obras públicas se encuentra vinculada significativamente por el adecuado control en cada uno de los procesos internos de las contrataciones públicas, esto refirma en su totalidad lo planteado por el autor (Martell Negreros, 2020) en su tesis publicidada “ El control interno en los procesos de contrataciones públicas y su influencia en el cumplimiento de metas institucionales de Municipalidad Distrital de la Esperanza, 2019”; donde, la disciplina ejercida en el comportamiento del colaborador han sido los pilares de soporte para la consecución de del logro de los objetivos y metas establecidas en la gestión de recursos económicos financieros y de gestión de talento humano. De ello deviene la el cumplimiento de las obras publicas trazadas en su ejecución de la Municipalidad Provincial de la Libertad.

La determinación de los criterios de selección de proveedores con el estado está determinada por el cumplimiento a cabalidad del marco normativo regulador de la ley de contrataciones con el estado, además de ellos se reafirma en los aspectos cuantitativos y cualitativos de las revistas científicas de los autores (Padilla Jara & Zamora Timoteo, 2020) “Contrataciones Públicas en Latinoamérica y Europa”. Dichos estudios científicas realizados, no solo demuestra el cumplimiento legal-reglamentario de las contrataciones con el estado; sino que también, le da un punto de vista de humano, donde hace referencia a la evolución de las regulaciones en los últimos años, considerando la política social como resultado de las buenas acciones del estado. Como consecuencia se reafirma la reglamentariedad como órgano rector en los criterios de selección de proveedores.

Desde luego, el sistema de contrataciones del Estado debe ser transparente, pero además debe estar compuesto por reglas que impongan a los actores de la contratación estatal el deber de cumplir determinados estándares de calidad, pero al parecer, la nueva normativa sobre la materia aun no está al nivel que se quiere, pues no han sido pocas las críticas que ha recibido la nueva Ley de contrataciones del Estado (Ley N° 30225), la que es acusada de ser repetitiva del régimen anterior, generando la sensación de que en realidad no es expresión de una auténtica reforma del sistema (Gaceta Jurídica, 2017).

## **VI. CONCLUSIONES**

Primero: Se demostró que mediante la prueba no paramétrica de Chi cuadrado la correlación significativa entre las variables en estudio, arrojando un valor del 0.000; lo cual, determina que existe influencia en las contrataciones de estado con el cumplimiento de obras públicas de una municipalidad provincial de La Libertad, con una asociación lineal del 56.2%.

Segundo: Se demostró que mediante la prueba no paramétrica de Chi cuadrado la correlación es significativa entre la dimensión de actuaciones preparatorias y la ejecución contractual, arrojando un valor del 0.000; lo cual, determina que las normativas actuales vigentes para contratar proveedores es la forma idónea para la contratación de los proveedores de obras públicas en el municipio, con una asociación lineal del 61.4%.

Tercero: Se demostró que mediante la prueba no paramétrica de Chi cuadrado la correlación es significativa entre la dimensión métodos de contratación y ejecución contractual, arrojando un valor del 0.000; lo cual, determina que las actuales contrataciones del estado cumplen con los tiempos procedimentales para su ejecución presupuestaria en el municipio, con una asociación lineal del 60.2%.

Cuarto: Se demostró que mediante la prueba no paramétrica de Chi cuadrado la correlación es significativa entre la dimensión métodos de contratación y modificaciones del contrato, arrojando un valor del 0.000; lo cual, determina que los criterios de selección de proveedores con el estado tienen relevancia al publicar las licitaciones públicas en el municipio, con una asociación lineal del 57.8%.

Quinto: Se demostró que mediante la prueba no paramétrica de Chi cuadrado la correlación es significativa entre la dimensión actuaciones preparatorias y el incumplimiento del contrato, arrojando un valor del 0.000; lo cual, determina que aún no se está cumpliendo con las metas trazadas para la ejecución total de las obras del municipio, con una asociación lineal del 55.2%.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Primero: Brindar más importancia al tema de proceso de contrataciones solicitando a los funcionarios encargados de la administración del municipio, tomar cursos y capacitaciones sobre supervisión de obras que brinda la OSCE en varios niveles.

Segundo: Se recomienda a la persona encargada de Recursos humanos programar talleres de capacitación brindados por la OSCE para fortalecer el conocimiento de sus servidores públicos encargados en el tema de contrataciones con el estado y así lograr un adecuado manejo de los recursos públicos de la municipalidad.

Tercero: Es recomendable evaluar trimestralmente a los funcionarios que conocen sobre contrataciones del estado y así formar jefes competitivos para ejercer cargos de vital desempeño como especialistas en programación y presupuestos.

Cuarto: Fomentar estrategias que contribuyan el perfeccionamiento de la gestión pública mediante el rediseño de procesos en la contratación y selección de proveedores, con la finalidad de optimizar y atender oportunamente las metas y objetivos trazados a corto y largo plazo.

Quinto: Elaborar un plan de contingencias ante la falta de financiamiento económico como garantía de pago ante cualquier circunstancia de paralización de obras que impidan el avance de las obras en ejecución.

## REFERENCIAS

- Alejos, O. (2019). Convenios arbitrales desequilibrados en los contratos públicos bajo la ley de contrataciones del Estado\*. *Scielo*, 82. doi:<https://dx.doi.org/10.18800/derechopucp.201901.012>
- Awad A., Ali. (2021). THE USA GOVERNMENT PROCUREMENT SYSTEM: THE POWER OF THE CONTRACTING PERSONNEL. *Journal of Legal, Ethical and Regulatory Issues*, 24, 12. Obtenido de <https://www.proquest.com/docview/2531703845/3ECAD8A69CB945B5PQ/3?accountid=37408>
- Burzaco Samper, M. (2014). *CONTRATACIÓN PÚBLICA*. Madrid, España: DYKINSON.
- Chamíe Carrillo, S. A. (2021). *Análisis de las causas de retraso y sobrecoste en la construcción de vías terciarias en Colombia*. Valencia. Obtenido de <https://riunet.upv.es/handle/10251/175931>
- Corimaya Onofre, R. (2019). *Plan Anual de Contrataciones y su Influencia en el Cumplimiento de Metas Presupuestarias en el Hospital Hipólito Unanue de la Ciudad de Tacna, Periodos 2015 al 2017*. Tesis pregrado, Universidad Privada de Tacna, Tacna, Tacna. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/994>
- DEPARTMENT OF THE INTERIOR. (8 de Abril de 2022). Acquisition Regulations; Buy Indian Act; Procedures for Contracting. *The Federal Register* / *FIND*, 87. Obtenido de <https://www.proquest.com/docview/2648020368?accountid=37408&parentSessionId=cpi%2BvdToUKJ8vqzjV6Vsjn1ApeVUHnjpeQfv6ikbd1I%3D>
- Diario el Peruano. (12 de Marzo de 2019). Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 082-2019-EF). *Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto SUPremo N° 344-2018-EF)*, pág. 129. Obtenido de <https://idoc.pub/documents/ley-contrataciones-2019pdf-wl12e7pzrj4j>
- Díaz. (2017). *ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO EN CONTEXTOS UNIVERSITARIOS*. Concepción. Obtenido de [http://docencia.udec.cl/unidd/images/stories/contenido/material\\_apoyo/ESTRATEGIAS%20DIDACTICAS.pdf](http://docencia.udec.cl/unidd/images/stories/contenido/material_apoyo/ESTRATEGIAS%20DIDACTICAS.pdf)
- Federal Acquisition Regulation. (2022). Applicability of Small Business Regulations Outside the United States. Obtenido de <https://www.proquest.com/reports/federal-acquisition-regulation-applicability/docview/2655099521/se-2>
- Fernández Cáceres, J. S. (2019). *Proceso de contrataciones con el Estado y sus Influencia en el cumplimiento de Metas y Objetivos Institucionales de la Municipalidad Provincial de Tambopata 2016-2017*. Tesis de maestría, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Puno, Juliaca. Obtenido de <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/2227>
- Gaceta Jurídica. (2017). LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO Función del contrato administrativo, principios y entes rectores en la Ley de Contrataciones y su Reglamento. (C. Guzmán Napurí, Ed.) *Gaceta Jurídica*. Obtenido de <https://epub722139bfe52234d7e7573ac3d88d0a1a.odilo.us/#/a22a8b64-aff5-4b2e-bd03->

f8845c8e538a/b9db4bc7921953eab329478b9c784ad4a84490daee918d  
657cc2a84ba7da7263

- García Cano, A. F. (2018). *La falta de presentación de la garantía de fiel cumplimiento en los contratos cuya cuantía es menor al multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto del Estado y su incidencia en el cumplimiento de las obras contratadas*. Tesis de maestría, Universidad Católica de Loja, Loja, Loja. Obtenido de <https://dspace.utpl.edu.ec/handle/20.500.11962/22316>
- García Rubio, F. (2018). *LA CONTRATACIÓN PÚBLICA TRAS LA CRISIS ECONÓMICA Y LA NUEVA LCSP. UN ESTUDIO JURÍDICO*. Madrid, España: DYKINSON, S.L.
- García, F. M. (Enero - Marzo de 2003). Popper, el contraste de hipótesis y el método crítico. *Revista Cubana de Salud Pública*, 29, 45. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-34662003000100008](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662003000100008)
- Guamán Sailema, J. R. (2018). *PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FISCAL EN LOS GAD PARROQUIALES DE PICAIHUA Y PILAHUIN*. Tesis de maestría, Universidad Técnica de Ambato, Tungurahua, Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/28142>
- Güechá Torres, J. T., & Güecha Medina, C. N. (2020). La responsabilidad en los contratos del estado: un análisis desde la ética pública. *Opinión Jurídica*. Obtenido de <https://doi.org/10.22395/ojum.v20n42a4>
- Guzmán Hernández, L. F. (2019). Problemáticas en la contratación pública de mínima cuantía dentro de las entidades públicas con bajo presupuesto. Resultados de entrevistas aplicadas. *Logos Ciencia & Tecnología*, 11(2), 198-211, 14. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/logos/v11n2/2422-4200-logos-11-02-198.pdf>
- Herrera, G. (2004). *Monografias.com*. Obtenido de Monografias.com: <http://www.monografias.com/trabajos19/estrategiasaprendizaje/estrategias-aprendizaje.html>
- Hughes, W.; et al. (s.f.). Procurement in the construction. *industry: the impact and cost of alternative market and supply processes*.
- Instituto Peruano de Economía. (15 de Enero de 2022). *Instituto Peruano de Economía*. Obtenido de <https://www.ipe.org.pe/portal/la-libertad-ejecucion-de-la-inversion-publica-en-2021/>
- Jørgensen, T.B. & Bozeman, B. (2007). Public values: an inventory. *Administration & society*, 39, 354-381.
- Kuitert, L., Volker, L. & Hermans, MH. (2019). Taking on a wider view public value interests of construction clients in a changing construction industry. *Construction Management and Economics*, 257-277. doi:<https://doi.org/10.1080/01446193.2018.1515496>
- Lundin, R. A.; et al. (2015). Managing and working in project society.
- Martell Negreros, W. A. (2020). *El control interno en los procesos de contrataciones públicas y su influencia en el cumplimiento de las metas institucionales de la Municipalidad distrital de la Esperanza, 2019*. Tesis doctoral, Universidad Privada César Vallejo, La Libertad, Trujillo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49007>
- Martínez Zamora, M. A. (2015). Proveedores, Impedimentos y Tribunal de

- Contrataciones del Estado. *Derecho & Sociedad*, 8. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/15248/15716>
- Martinus M. Selepe. (Marzo de 2022). The Role of Public Administration on the Efficiency of Public Services. *African Renaissance*, 19, 101-124. doi:DOI: <https://doi.org/10.31920/2516-5305/2022/19n1a5>
- Merma Soria, E. A. (2019). *La gestión de riesgos y su influencia en la administración de contratos para la ejecución de obras de la UNJBG de Tacna, período 2018*. Tesis pregrado, Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, Arequipa. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/20.500.12773/11814>
- OECD. (2017). Estudios de la ocde sobre gobernanza pública la contratación pública en el Perú reforzando capacidad y coordinación. *OECD Publishing*. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/biblioucv/detail.action?docID=6410874&query=contrataciones+con+el+estado#>
- Ormaetxea, I. G. (2022). EL PRINCIPIO DE COMPETENCIA ANTE LAS NUEVAS RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: HACIA UN PARADIGMA ÍNTEGRO Y EFICIENTE. *Anales De Derecho*, 39, 1-18. Obtenido de <https://www.proquest.com/scholarly-journals/el-principio-de-competencia-ante-las-nuevas/docview/2680350354/se-2>
- Padilla Jara, E. M., & Zamora Timoteo, R. V. (2020). *Las Contrataciones Públicas en Latinoamérica y Europa: una revisión sistemática de la literatura científica en los últimos 5 años, 2015 - 2020*. Revista, Universidad Privada del Norte, Trujillo. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/26426>
- Palaneeswaran, E., Kumaraswamy, M., & Ng, T. (2003). Targeting optimum value in public sector projects through “best value”-focused contractor selection. *Engineering, construction and architectural management*, 10, 418-431.
- Romero-Barriuso, Á.; et al. (2019). The Registry of Accredited Companies in the Construction Sector in Spain: An Administrative Instrument for Risk-Prevention Control. *International Journal of Environmental Research and Public Health*. Obtenido de <https://www.proquest.com/docview/2329500956/91E72ED766674657PQ/9?accountid=37408>
- Villanueva Cabanillas, M. Y. (2019). *La ejecución presupuestal y su incidencia en el cumplimiento de metas institucionales de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, periodos 2016 - 2017*. Tesis pregrado, Universidad Nacional de Trujillo, La Libertad, Trujillo. Obtenido de <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/12099>

**ANEXOS:**

**ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**Tabla 7:** Matriz de consistencia

**TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:** Contrataciones del estado y su influencia en el cumplimiento de obras públicas de una Municipalidad Provincial de La Libertad, año 2022.

<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b>	<b>VARIABLES/ DIMENSIONES</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
¿Cómo influyen las contrataciones del estado en el cumplimiento de las obras realizadas en una Municipalidad Provincial de La Libertad, año 2022?	Determinar la influencia de las contrataciones del estado en el cumplimiento de obras públicas en una Municipalidad Provincial de La Libertad.	Las contrataciones del estado influyen significativamente en el cumplimiento de las obras realizadas en una Municipalidad Provincial de La Libertad.	<b>VARIABLE 1:</b> Contrataciones del estado  <b>Dimensiones</b>	<u>TIPO:</u> investigación aplicada  <u>Diseño:</u> no experimental correlacional  <u>Método:</u> cuantitativo
<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación</li> <li>• Actuaciones preparatorias</li> <li>• Métodos de contratación</li> <li>• Contrato y su ejecución</li> </ul>	<u>Población y muestra:</u> 67 servidores públicos profesionales y obreros que laboran en una Municipalidad Provincial de La Libertad.
P1: ¿Cómo son las normativas vigentes para la ejecución del proceso de contratación de proveedores de obras públicas de una Municipalidad Provincial de La Libertad, año 2022? P2: ¿Cómo es el proceso actual de contrataciones con el estado de una Municipalidad Provincial	O1: Describir las normativas vigentes para la ejecución del proceso de contratación de proveedores de bienes, servicios y obras públicas en una Municipalidad Provincial de La Libertad. O2: Analizar el proceso actual de contrataciones con el estado de una Municipalidad Provincial de La Libertad, agilizando los	H1: Las normativas vigentes para la ejecución del proceso de contratación de proveedores influyen significativamente en el cumplimiento de las obras públicas una Municipalidad Provincial de La Libertad. H2: El proceso actual de contrataciones con el estado de una	<b>VARIABLE 2</b> Cumplimiento de obras públicas  <b>Dimensiones</b>	<u>Técnicas:</u> La encuesta <u>Instrumentos:</u> <input checked="" type="checkbox"/> Cuestionario por cada variable,

<p>de La Libertad, año 2022 para su ejecución presupuestaria?  P3: ¿Cómo se eligen los criterios de selección de proveedores del estado en las licitaciones públicas una Municipalidad Provincial de La Libertad, año 2022?  P4: ¿Cómo se miden los avances de obra según las metas trazadas para su ejecución en una Municipalidad Provincial de La Libertad, año 2022?</p>	<p>procedimientos para su ejecución presupuestaria.  O3: Determinar los criterios de selección de proveedores con el estado para cumplir con los requerimientos establecidos en la publicación de licitaciones públicas en una Municipalidad Provincial de La Libertad  O4: Determinar el cumplimiento de las obras públicas en un 70 % de avance, según las metas trazadas para su ejecución en una Municipalidad Provincial de La Libertad.</p>	<p>Municipalidad Provincial de La Libertad influye significativamente en la agilización de los procedimientos para su ejecución presupuestaria.  H3: Los criterios de selección de proveedores con el estado influyen significativamente en el cumplimiento de los requerimientos establecidos para las licitaciones públicas de una Municipalidad Provincial de La Libertad.  H4: El cumplimiento de las obras públicas en un 70% de avance influye significativamente en las metas trazadas para su ejecución dentro de una Municipalidad Provincial de La Libertad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución contractual</li> <li>• Garantías y adelantos</li> <li>• Modificación de contrato</li> <li>• Incumplimiento de contrato</li> <li>• Culminación de la ejecución contractual.</li> </ul>	<p>siendo que el cuestionario de la variable contrataciones del estado consta de 16 ítems; mientras que el cuestionario de la variable cumplimiento de obras públicas consta de 19 ítems.  La observación  ✓ Instrumento: Lista de cotejo.</p> <p><u>Método de análisis de datos:</u>  Estadístico descriptivo con apoyo de SPSS y Exel.</p>
--	---	--	--	--

## ANEXO N° 02: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**Tabla 8:** Operacionalización de la Variable Independiente

VAR.	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>CONTRATACION CON EL ESTADO</b>	Se refiere a las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación, así como también la adquisición o enajenación de bienes (Martínez Zamora, 2015).	Las contrataciones con el estado se refieren al proceso de planificar, preparar, contratar y ejecutar, lo establecido en un contrato realizado con el proveedor seleccionado.	PLANIFICACIÓN	Plan Anual de contrataciones	
			ACTUACIONES PREPARATORIAS	Requerimiento	ORDINAL
			MÉTODOS DE CONTRATACIÓN	Procedimiento de selección	Siempre
				Licitación pública y concurso público	Casi Siempre
				Rechazo de ofertas	A veces
	CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	El contrato	Casi Nunca		
		Subcontratación	Nunca		
		Adelantos			

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 9:** Operacionalización de la Variable Dependiente

VAR.	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>CUMPLIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS</b>	Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse (Diario el Peruano, 2019).	El cumplimiento de obras está regido en base al cronograma establecido para la ejecución de obras según el método de ruta crítica, calendario de avances y valorizaciones.	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Plazo de ejecución contractual	ORDINAL Siempre Casi Siempre A veces Casi Nunca Nunca
				Vigencia de Contrato	
				Nulidad de contrato	
			GARANTÍAS Y ADELANTOS	Garantía de fiel cumplimiento	
				Garantías por adelantos	
				Garantías a cargo de la entidad	
			MODIFICACIONES DE CONTRATO	Ejecución de garantías	
				Adicionales y reducciones	
				Ampliación del plazo contractual	
			INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Modificaciones de contrato	
				Penalidad por mora en la ejecución de la prestación	
				Causales de resolución	
CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Efectos de la resolución				
	Recepción y conformidad Del pago				

Fuente: Elaboración propia

### ANEXO N° 03: CUESTIONARIO DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: Masculino ( ) Femenino ( )

#### INSTRUCCIONES

El cuestionario consta de 16 ítems. Cada ítem incluye cinco alternativas de respuesta. Lea con mucha atención cada una de los ítems y las opciones de las repuestas que le siguen. Para cada ítem marque sólo una respuesta con una equis (x) en el recuadro que considere que se aproxime más a su realidad, es decir cuántas veces ocurren estas situaciones en tu centro de trabajo.

**Tabla 10:** Cuestionario de la Variable Independiente

N°	Ítems/ Dimensiones	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
<b>Dimensión 1: Planificación</b>						
1	El municipio demuestra compromiso en la formulación oportuna del plan anual de contrataciones.					
2	El municipio realiza la programación oportuna del presupuesto correspondiente al vigente año fiscal antes del cierre de año.					
3	El municipio diseña correctamente el cuadro de requerimientos de obras para la contratación de proveedores.					
4	El municipio asigna oportunamente el presupuesto de apertura institucional para la contratación de obras.					
<b>Dimensión 2: Actuaciones preparatorias</b>						
5	El municipio cumple con definir requisitos de forma clara y acorde a los objetivos y metas institucionales.					

6	El municipio considera la elaboración de términos de referencia, expedientes técnicos y viabilidad de obras.					
7	El municipio promueve la difusión requerida para la convocatoria de proveedores.					
8	El municipio clasifica los requisitos crediticios establecidos para los proveedores en los procesos de selección.					
<b>Dimensión 3: Métodos de contratación</b>						
9	El municipio contrata proveedores alineándose al plan operativo, metas y objetivos establecidos en la institución.					
10	El municipio supervisa adecuadamente los procesos de selección para la contratación de proveedores.					
11	El municipio lleva a cabo evaluaciones periódicas para determinar el cumplimiento en la ejecución de la licitación.					
12	El municipio considera el rechazo de algunas ofertas que no cumplen con lo establecido por la ley de contrataciones de proveedores con el estado.					
<b>Dimensión 3: Ejecución de contratos</b>						
13	El municipio considera las cláusulas de contratación establecidas en el contrato para la ejecución de obras.					
14	El municipio evalúa el					

	desempeño laboral en la ejecución de contratos persiguiendo los objetivos de la institución.					
<b>15</b>	El municipio permite usualmente a los contratistas subcontratar personal calificado para algunos trabajos calificados establecidos en el contrato.					
<b>16</b>	El municipio brinda adelantos al contratista, con la finalidad de otorgar financiamiento para la ejecución de contrato.					

## ANEXO N° 04: CUESTIONARIO DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: Masculino ( ) Femenino ( )

### INSTRUCCIONES

El cuestionario consta de 20 ítems. Cada ítem incluye cinco alternativas de respuesta. Lea con mucha atención cada una de los ítems y las opciones de las repuestas que le siguen. Para cada ítem marque sólo una respuesta con una equis (x) en el recuadro que considere que se aproxime más a su realidad, es decir cuántas veces ocurren estas situaciones en tu centro de trabajo.

**Tabla 11:** Cuestionario de la Variable dependiente

N°	Ítems/ Dimensiones	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
<b>Dimensión 1: Ejecución contractual</b>						
1	El municipio ejecuta oportunamente el inicio de los contratos con sus proveedores.					
2	El municipio frecuentemente paraliza la ejecución de los contratos con sus proveedores.					
3	El municipio reconoce gastos y/o costos de contingencia para viabilizar la ejecución del contrato.					
4	El municipio ejecuta contratos por periodos mayores a 3 años.					
<b>Dimensión 2: Garantías y adelantos</b>						
5	El municipio únicamente acepta como garantía la carta fianza.					
6	El municipio percibe el diez por ciento del contrato suscrito como garantía de fiel cumplimiento.					
7	El municipio ejecuta la devolución de la garantía que deviene de saldos a favor a sus proveedores.					

8	El municipio recibe adelantos directos superiores al 30 por ciento del monto del contrato original.					
<b>Dimensión 3: Modificaciones del contrato</b>						
9	El municipio dispone de prestaciones adicionales hasta un 25% de contrato original en la ejecución de obras.					
10	El municipio dispone reducciones hasta un 25% del monto contratado para la ejecución de obras.					
11	El municipio ante cualquier controversia relacionada a la ampliación del plazo somete a arbitraje por un período de 30 días hábiles previa notificación.					
12	El municipio puede modificar los contratos en caso de supervisión de terceros conforme a lo establecido por la OSCE.					
<b>Dimensión 4: Incumplimiento de contrato</b>						
13	El municipio aplica penalidades para el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidos por los proveedores.					
14	El municipio considera el calculo de penalidad diaria ante un retraso injustificado en la entrega de obra.					
15	El municipio emite una resolución de paralización o reducción de la prestación ante una inadecuada ejecución de la obra.					
16	El municipio notifica					

	notarialmente la nulidad de servicio al contratista una vez vencido el plazo de incumplimiento de la obra.					
<b>Dimensión 5: Culminación de la ejecución contractual</b>						
<b>17</b>	El municipio supervisa y verifica el cumplimiento de las condiciones contractuales antes de finalizar la ejecución de obras.					
<b>18</b>	El municipio comunica oportunamente las observaciones realizadas para subsanar en un plazo entre 2 y 8 días a los contratistas.					
<b>19</b>	El municipio en caso de retraso de pago con el contratista, cumple con el pago de intereses legales.					

## ANEXO N° 5: RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

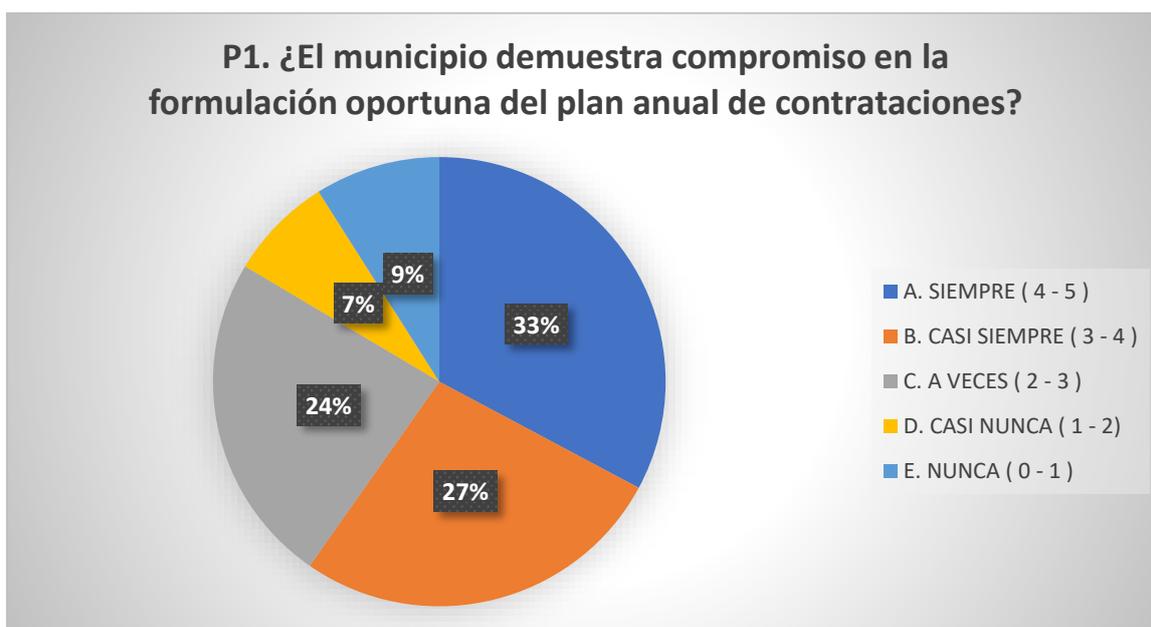
**Tabla 12:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 1

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	22	33%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	18	27%
C. A VECES	( 2 - 3 )	16	24%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	5	7%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	6	9%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 13:** Gráficos estadísticos de la tabla 17



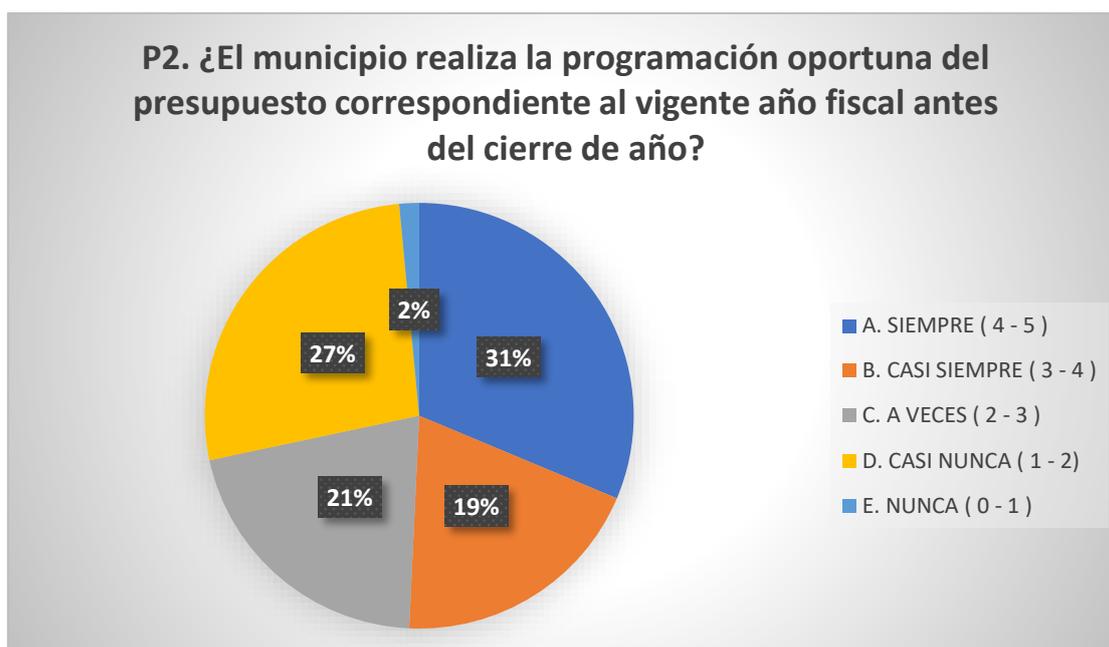
**Tabla 14:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 2

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	21	31%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	13	19%
C. A VECES	( 2 - 3 )	14	21%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	18	27%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	1	1%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 15:** Gráficos estadísticos de la tabla 19



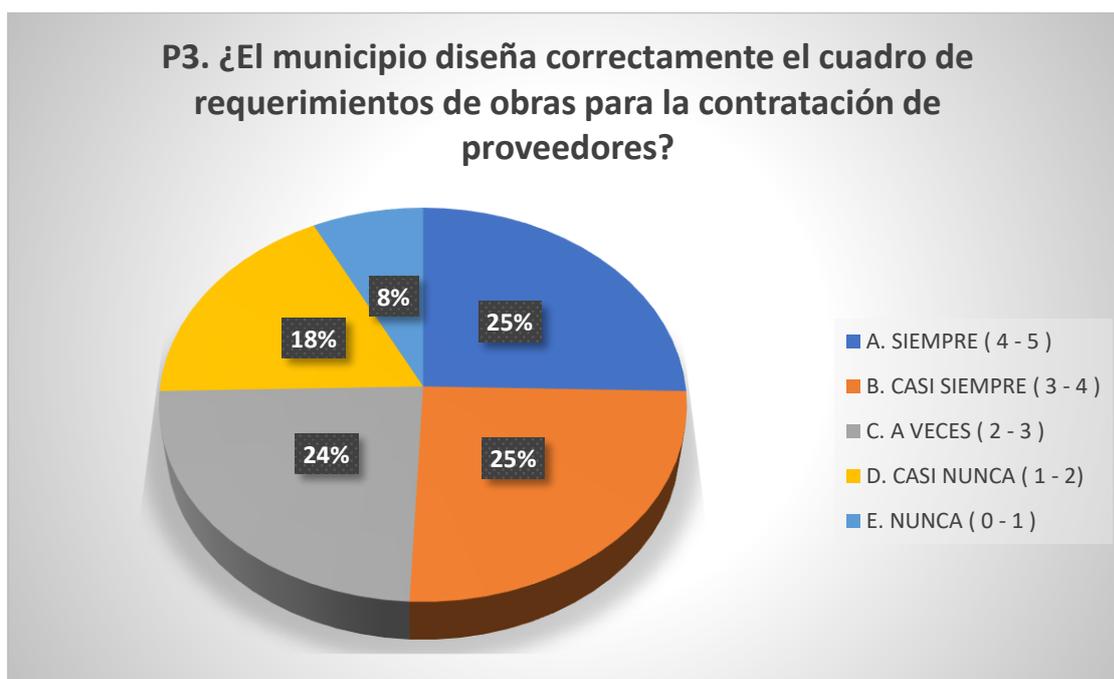
**Tabla 16:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 3

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	17	25%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	17	25%
C. A VECES	( 2 - 3 )	16	24%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	12	18%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	5	7%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 17:** Gráficos estadísticos de la tabla 21



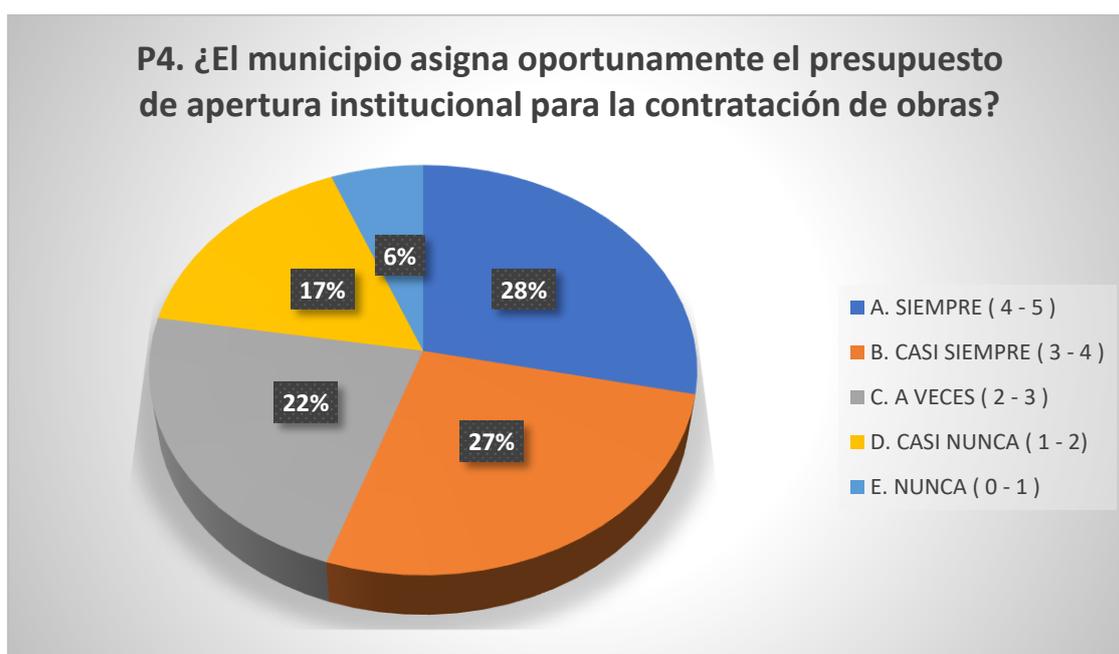
**Tabla 18:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 4

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	19	28%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	18	27%
C. A VECES	( 2 - 3 )	15	22%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	11	16%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	4	6%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 19:** Gráficos estadísticos de la tabla 23



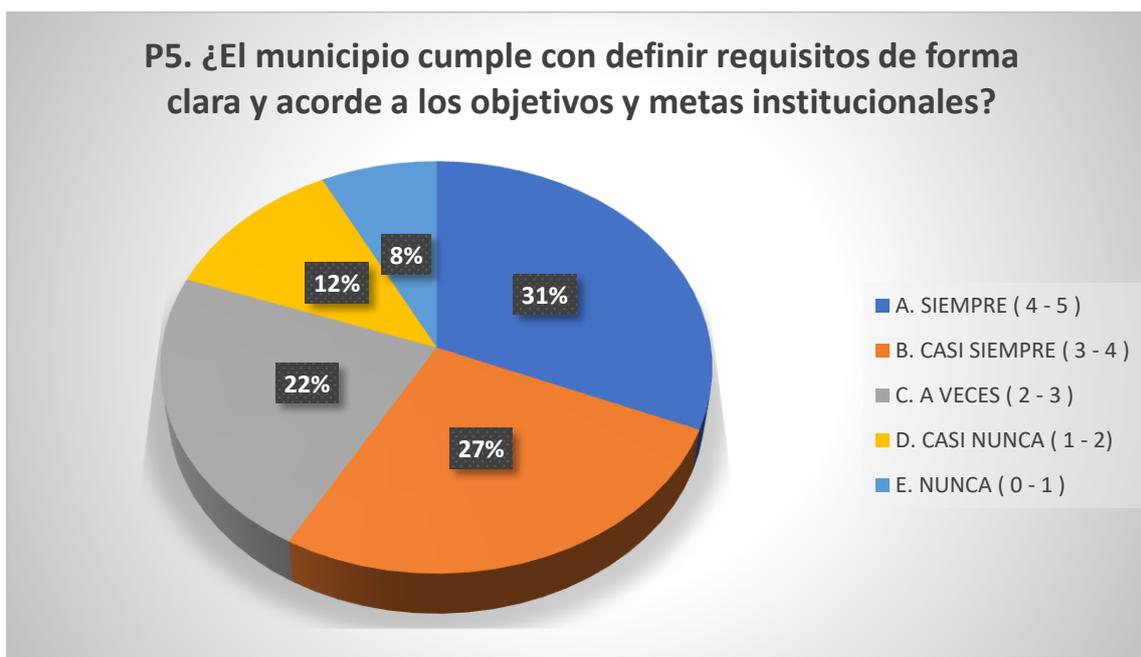
**Tabla 20:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 5

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	21	31%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	18	27%
C. A VECES	( 2 - 3 )	15	22%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	8	12%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	5	7%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 21:** Gráficos estadísticos de la tabla 25



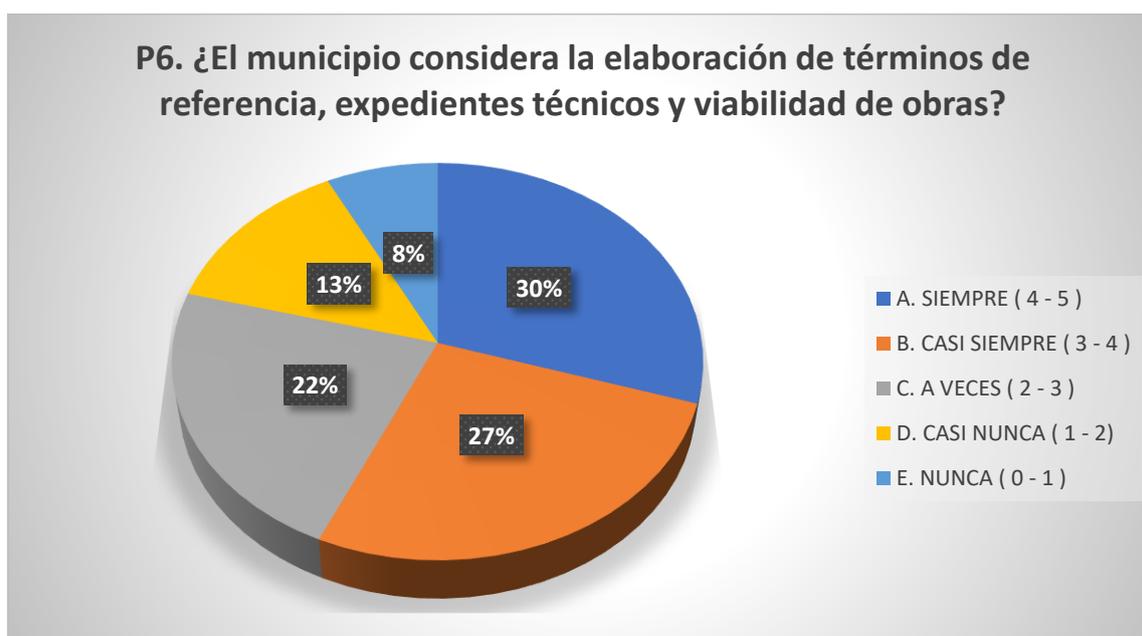
**Tabla 22:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 6

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	20	30%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	18	27%
C. A VECES	( 2 - 3 )	15	22%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	9	13%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	5	7%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 23:** Gráficos estadísticos de la tabla 27



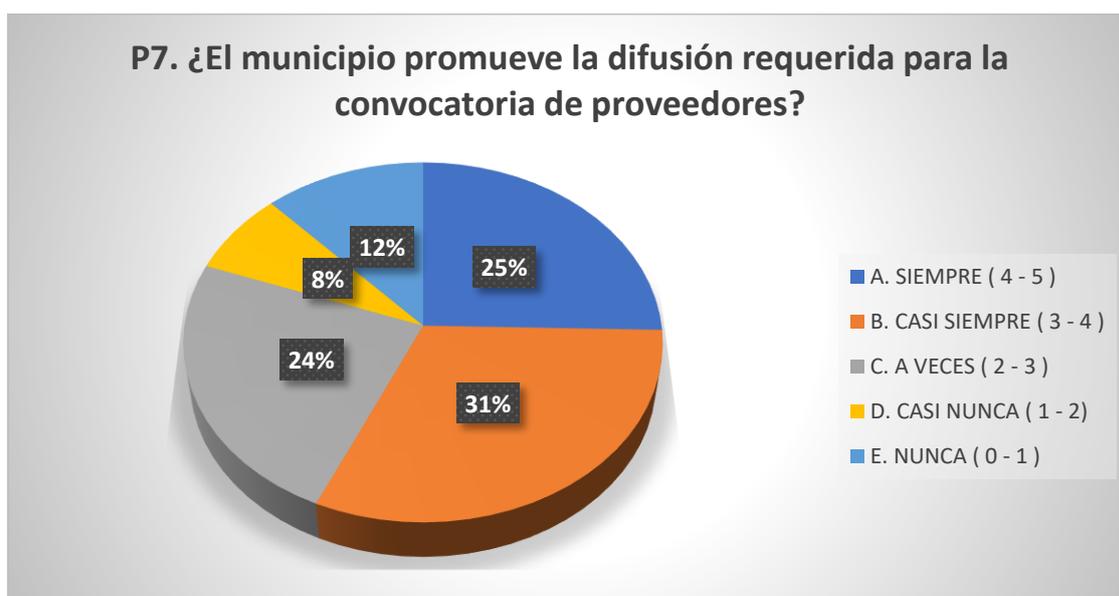
**Tabla 24:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 7

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	17	25%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	21	31%
C. A VECES	( 2 - 3 )	16	24%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	5	7%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	8	12%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 25:** Gráficos estadísticos de la tabla 29



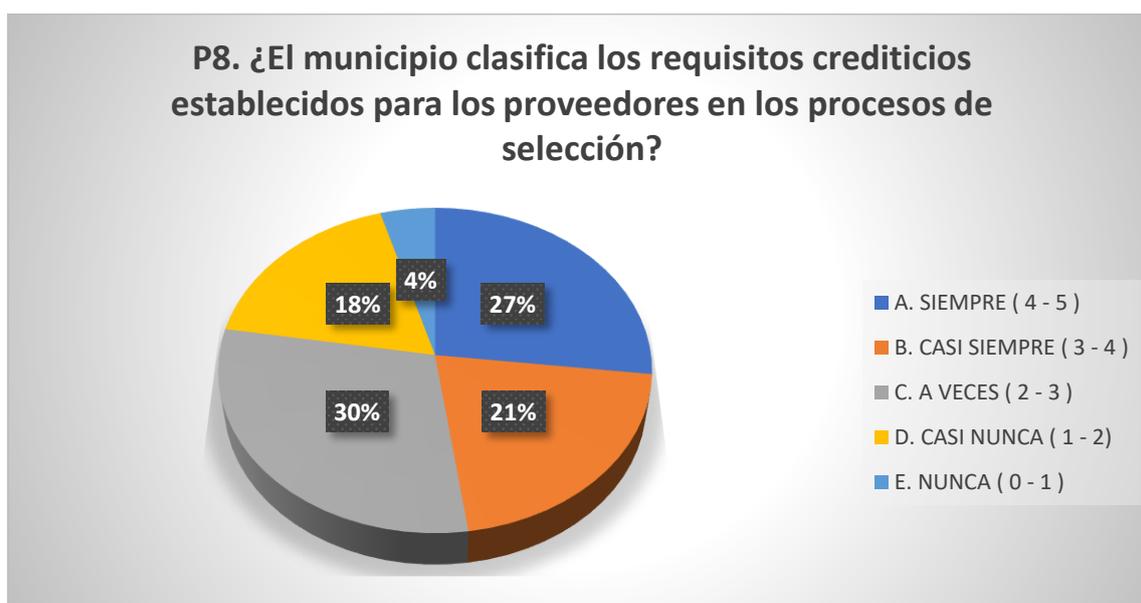
**Tabla 26:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 8

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	18	27%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	14	21%
C. A VECES	( 2 - 3 )	20	30%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	12	18%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	3	4%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 27:** Gráficos estadísticos de la tabla 31



**Tabla 28:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 9

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	23	34%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	16	24%
C. A VECES	( 2 - 3 )	7	10%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	18	27%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	3	4%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 29:** Gráficos estadísticos de la tabla 33



**Tabla 30:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 10

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	21	31%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	22	33%
C. A VECES	( 2 - 3 )	15	22%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	4	6%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	5	7%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 31:** Gráficos estadísticos de la tabla 35



**Tabla 32:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 11

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	16	24%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	14	21%
C. A VECES	( 2 - 3 )	16	24%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	18	27%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	3	4%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 33:** Gráficos estadísticos de la tabla 37



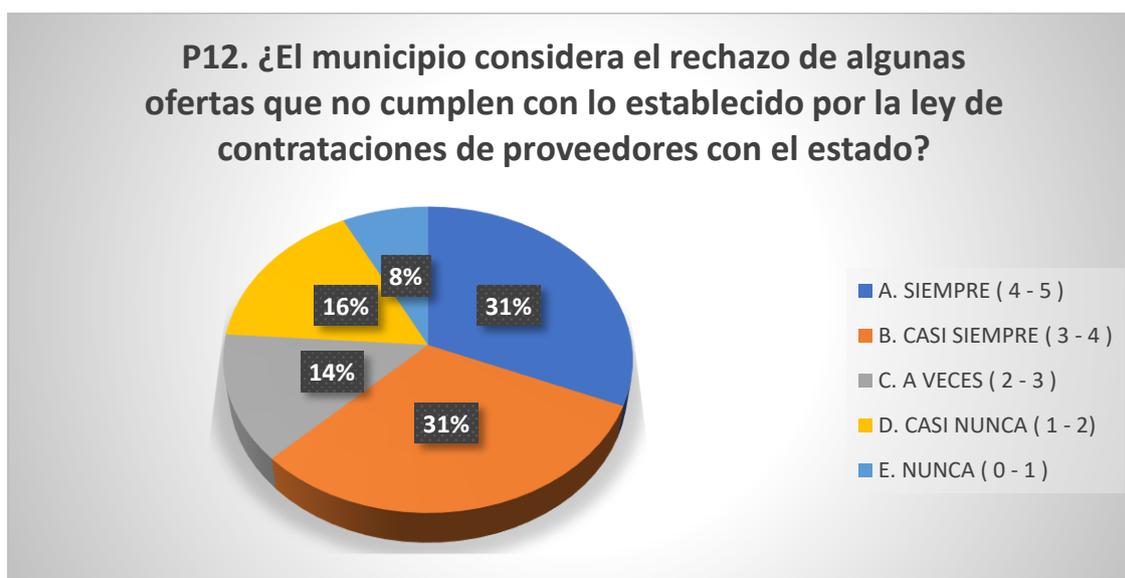
**Tabla 34:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 12

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	21	31%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	21	31%
C. A VECES	( 2 - 3 )	9	13%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	11	16%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	5	7%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 35:** Gráficos estadísticos de la tabla 39



**Tabla 36:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 13

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	18	27%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	21	31%
C. A VECES	( 2 - 3 )	10	15%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	11	16%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	7	10%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 37:** Gráficos estadísticos de la tabla 41



**Tabla 38:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 14

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	16	24%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	19	28%
C. A VECES	( 2 - 3 )	17	25%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	6	9%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	9	13%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 39:** Gráficos estadísticos de la tabla 43



**Tabla 40:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 15

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	13	19%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	12	18%
C. A VECES	( 2 - 3 )	21	31%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	16	24%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	5	7%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 41:** Gráficos estadísticos de la tabla 45



**Tabla 42:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 16

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	20	30%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	21	31%
C. A VECES	( 2 - 3 )	16	24%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	3	4%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	7	10%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 43:** Gráficos estadísticos de la tabla 47



**Tabla 44:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 17

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	22	33%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	18	27%
C. A VECES	( 2 - 3 )	16	24%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	5	7%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	6	9%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 45:** Gráficos estadísticos de la tabla 49



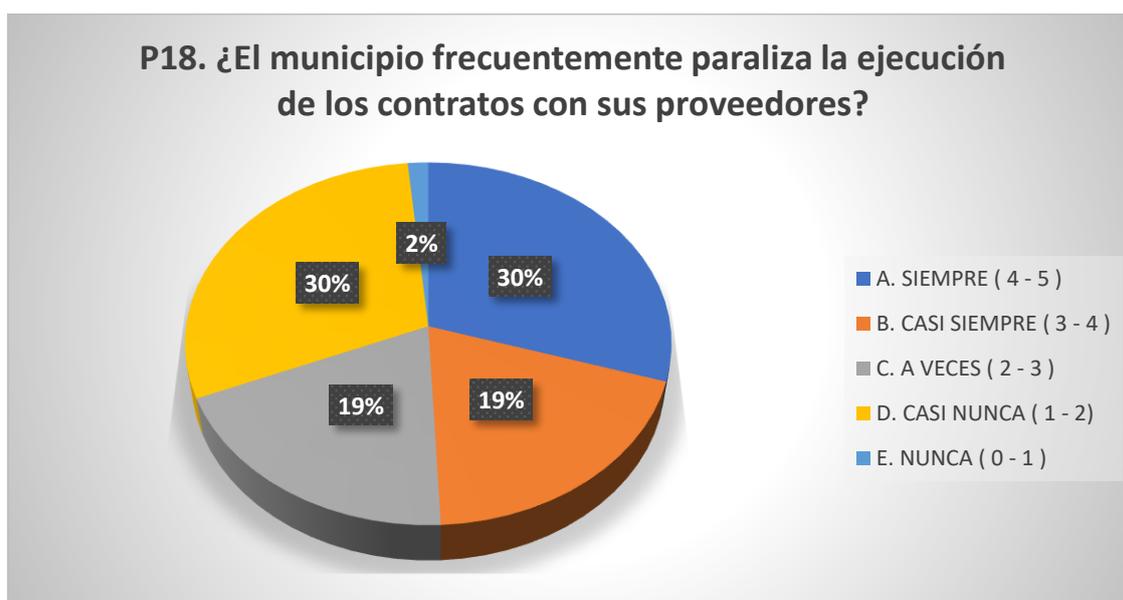
**Tabla 46:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 18

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	20	30%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	13	19%
C. A VECES	( 2 - 3 )	13	19%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	20	30%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	1	1%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 47:** Gráficos estadísticos de la tabla 51



**Tabla 48:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 19

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	11	16%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	13	19%
C. A VECES	( 2 - 3 )	17	25%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	16	24%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	10	15%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 49:** Gráficos estadísticos de la tabla 53



**Tabla 50:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 20

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	18	27%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	18	27%
C. A VECES	( 2 - 3 )	14	21%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	13	19%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	4	6%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 51:** Gráficos estadísticos de la tabla 55



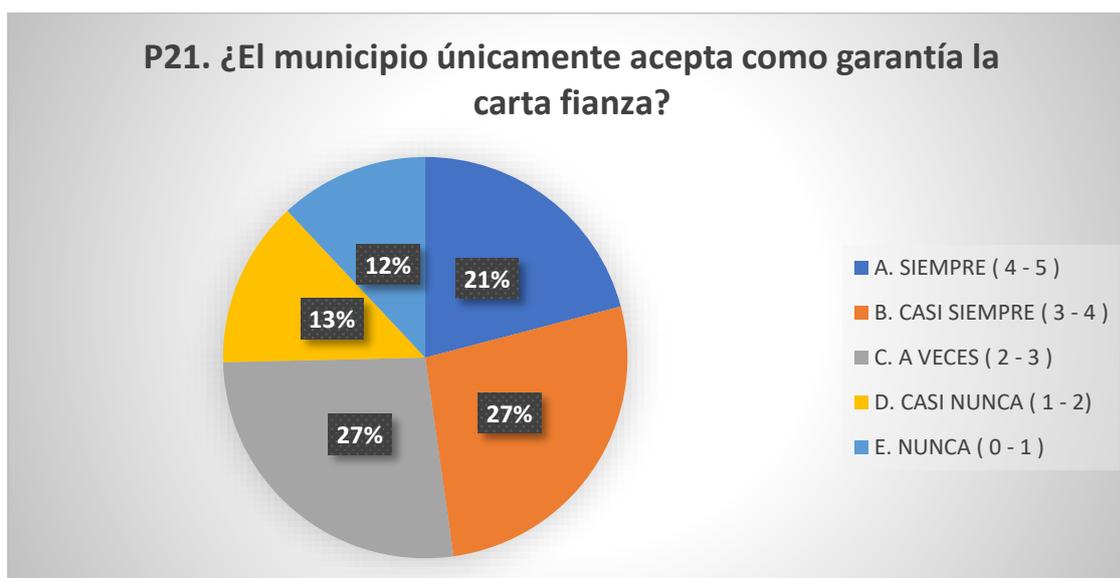
**Tabla 52:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 21

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	14	21%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	18	27%
C. A VECES	( 2 - 3 )	18	27%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	9	13%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	8	12%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 53:** Gráficos estadísticos de la tabla 57



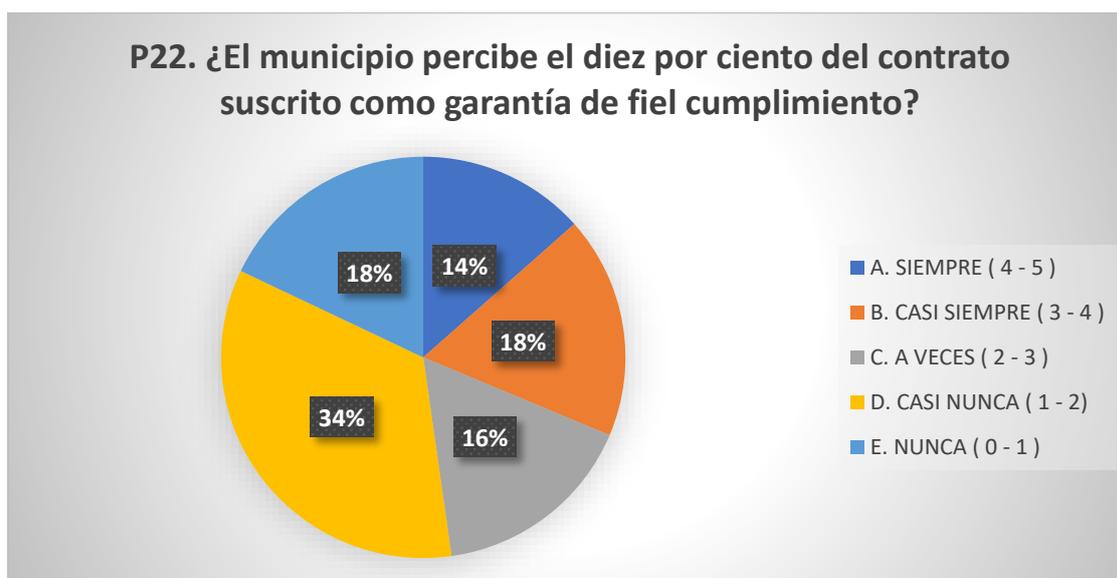
**Tabla 54:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 22

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	9	13%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	12	18%
C. A VECES	( 2 - 3 )	11	16%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	23	34%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	12	18%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 55:** Gráficos estadísticos de la tabla 59



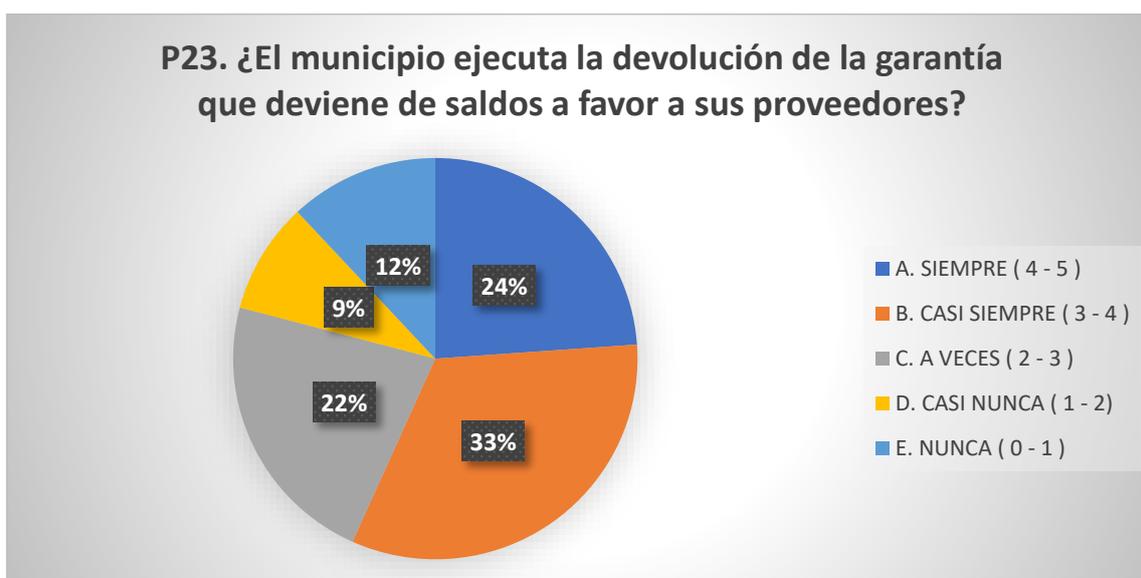
**Tabla 56:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 23

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	16	24%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	22	33%
C. A VECES	( 2 - 3 )	15	22%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	6	9%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	8	12%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 57:** Gráficos estadísticos de la tabla 61



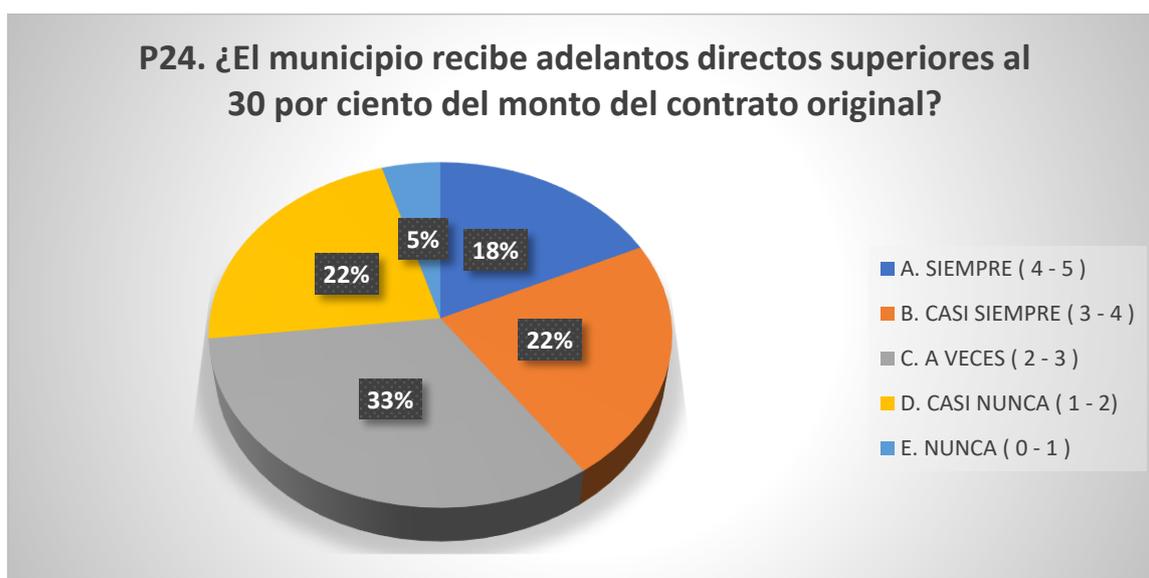
**Tabla 58:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 24

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	12	18%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	15	22%
C. A VECES	( 2 - 3 )	22	33%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	15	22%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	3	4%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 59:** Gráficos estadísticos de la tabla 63



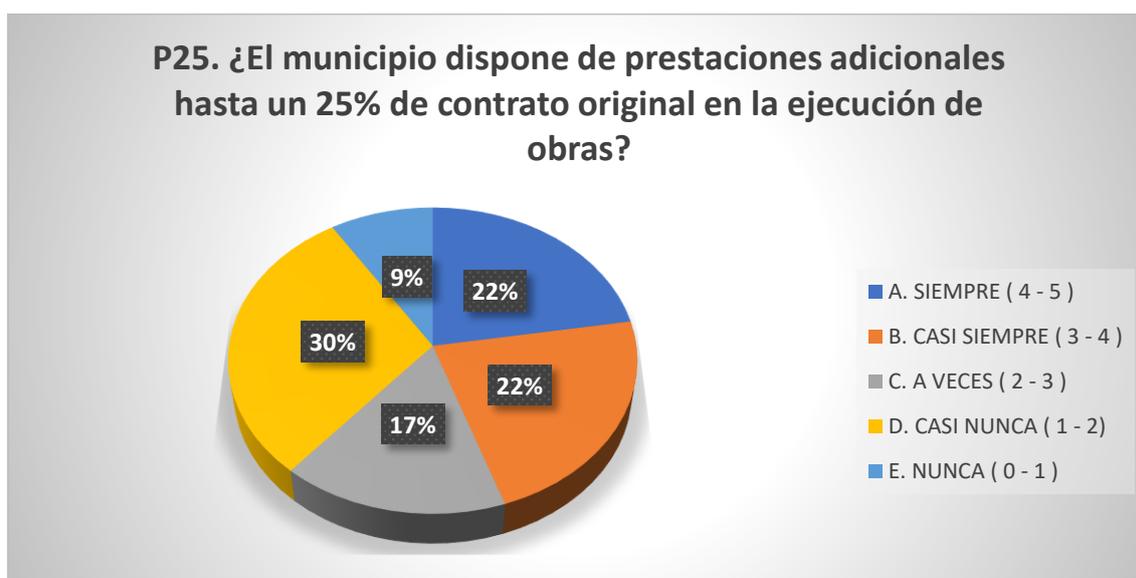
**Tabla 60:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 25

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	15	22%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	15	22%
C. A VECES	( 2 - 3 )	11	16%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	20	30%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	6	9%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 61:** Gráficos estadísticos de la tabla 65



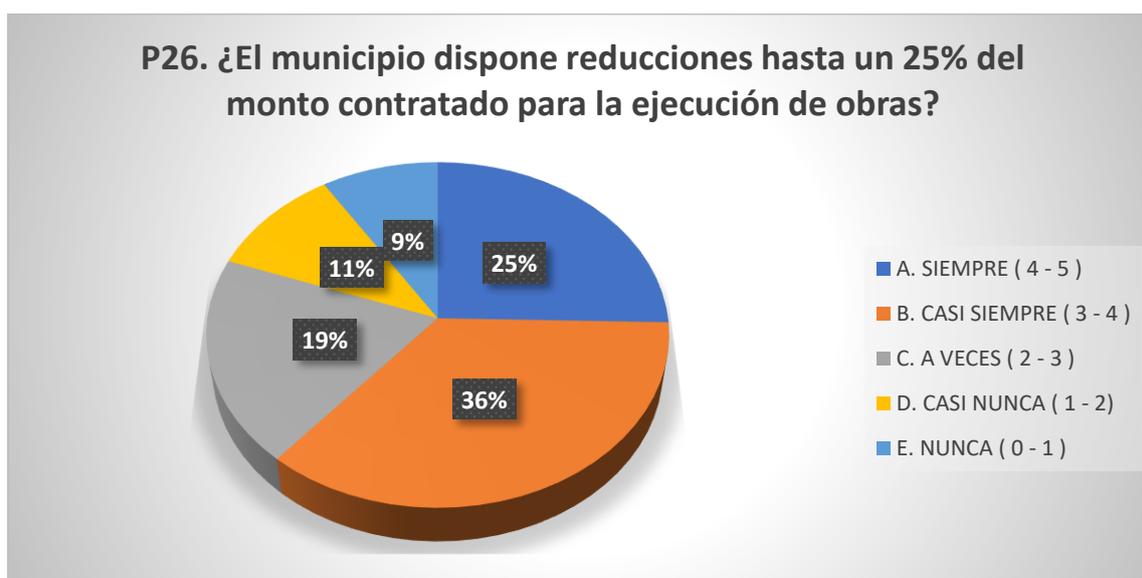
**Tabla 62:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 26

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	17	25%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	24	36%
C. A VECES	( 2 - 3 )	13	19%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	7	10%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	6	9%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 63:** Gráficos estadísticos de la tabla 67



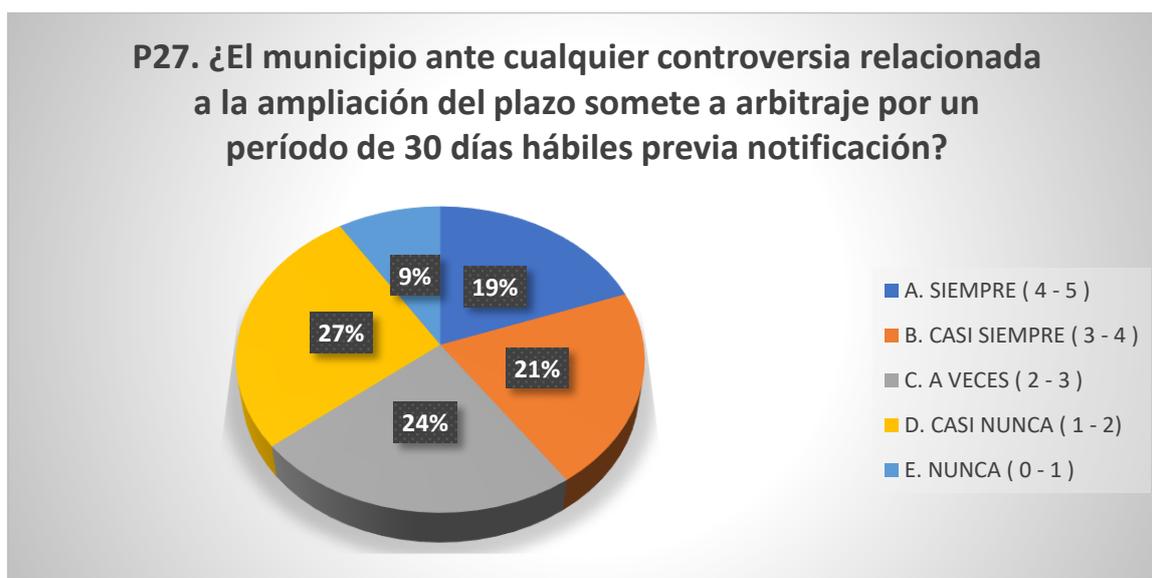
**Tabla 64:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 27

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	13	19%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	14	21%
C. A VECES	( 2 - 3 )	16	24%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	18	27%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	6	9%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 65:** Gráficos estadísticos de la tabla 69



**Tabla 66:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 28

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	15	22%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	19	28%
C. A VECES	( 2 - 3 )	16	24%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	9	13%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	8	12%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 67:** Gráficos estadísticos de la tabla 71



**Tabla 68:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 29

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	17	25%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	22	33%
C. A VECES	( 2 - 3 )	10	15%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	11	16%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	7	10%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 69:** Gráficos estadísticos de la tabla 73



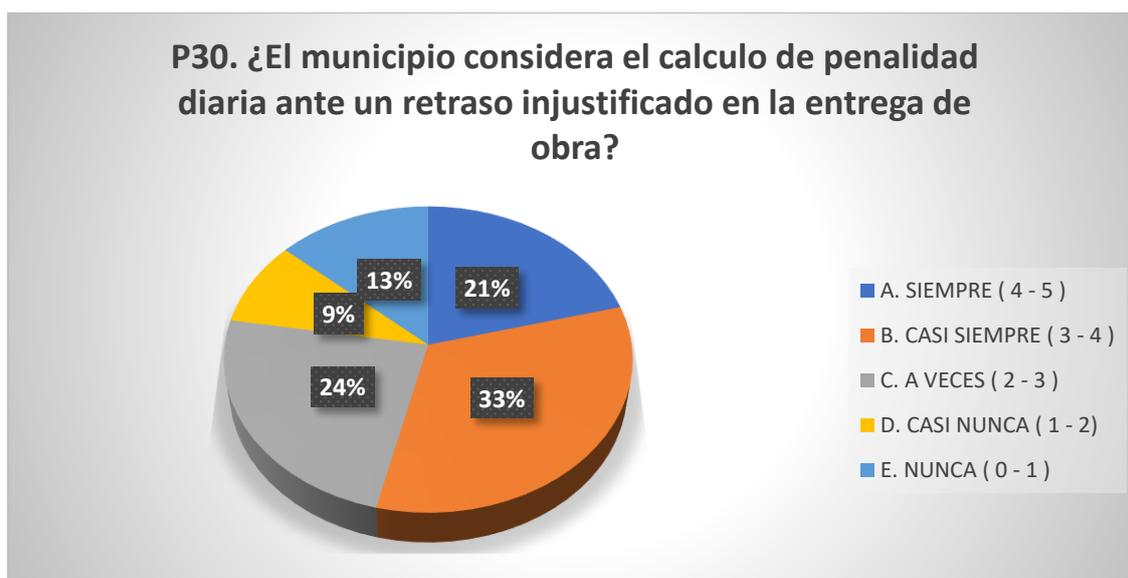
**Tabla 70:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 30

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	14	21%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	22	33%
C. A VECES	( 2 - 3 )	16	24%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	6	9%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	9	13%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 71:** Gráficos estadísticos de la tabla 75



**Tabla 72:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 31

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	9	13%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	10	15%
C. A VECES	( 2 - 3 )	20	30%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	21	31%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	7	10%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 73:** Gráficos estadísticos de la tabla 77



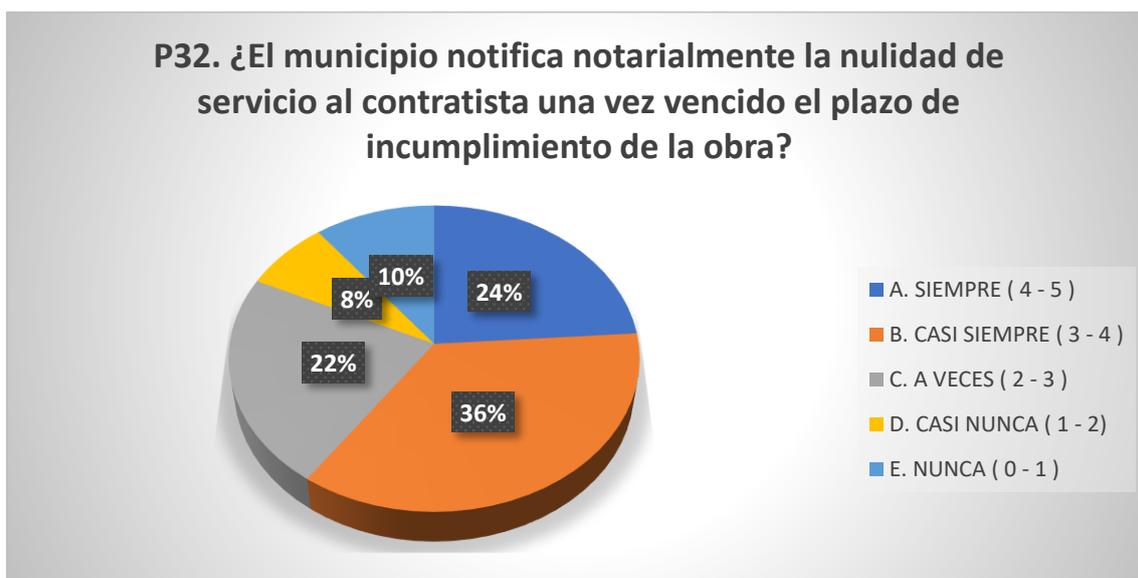
**Tabla 74:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 32

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	16	24%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	24	36%
C. A VECES	( 2 - 3 )	15	22%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	5	7%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	7	10%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 75:** Gráficos estadísticos de la tabla 79



**Tabla 76:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 33

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	14	21%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	16	24%
C. A VECES	( 2 - 3 )	16	24%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	15	22%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	6	9%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 77:** Gráficos estadísticos de la tabla 81



**Tabla 78:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 34

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	16	24%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	17	25%
C. A VECES	( 2 - 3 )	18	27%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	8	12%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	8	12%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 79:** Gráficos estadísticos de la tabla 83



**Tabla 80:** Cuadro de frecuencias para la pregunta 35

PONDERACIÓN	INTERVALOS	N°	%
A. SIEMPRE	( 4 - 5 )	14	21%
B. CASI SIEMPRE	( 3 - 4 )	22	33%
C. A VECES	( 2 - 3 )	9	13%
D. CASI NUNCA	( 1 - 2 )	12	18%
E. NUNCA	( 0 - 1 )	10	15%
		67	100%

Fuente: Elaboración propia

### Análisis de resultados

**Tabla 81:** Gráficos estadísticos de la tabla 85



ANEXO 7. BASE DE DATOS

Nº	CONTRATACION CON EL ESTADO															
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
1	2	4	5	3	2	2	5	4	2	5	2	4	4	4	5	4
2	4	3	5	3	4	4	5	5	4	5	4	4	4	5	1	4
3	2	2	5	3	2	2	3	3	2	4	2	5	5	5	2	5
4	3	2	4	4	3	3	5	3	3	3	3	4	4	3	5	4
5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4	3	5	4
6	5	5	4	4	5	5	5	2	5	3	5	4	5	4	2	5
7	2	4	4	4	2	2	2	5	2	5	2	4	4	4	4	4
8	3	5	5	2	3	3	5	2	3	3	3	4	5	3	5	5
9	4	5	3	2	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	3	4
10	5	3	5	3	5	5	3	4	5	5	5	4	5	5	5	4
11	3	5	5	5	3	3	3	3	3	5	3	5	4	5	5	5
12	4	2	5	1	4	4	4	3	4	3	4	4	5	4	5	5
13	5	5	2	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5	5	3	4
14	1	2	4	2	1	1	4	5	1	4	1	5	5	5	4	5
15	2	4	3	5	2	2	3	4	2	5	2	4	5	4	4	5
16	3	4	5	5	3	3	3	5	3	4	3	5	4	4	2	4
17	5	5	2	5	5	5	4	5	5	3	5	5	5	5	2	5
18	5	3	5	5	5	5	5	2	5	4	5	5	5	5	4	3
19	4	2	1	2	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	2	4
20	4	2	5	5	4	4	3	5	4	5	4	4	4	5	3	5
21	3	3	4	5	3	3	3	5	3	4	3	5	5	4	3	5
22	2	4	3	3	2	2	4	5	2	5	2	3	2	3	4	4
23	4	2	4	4	4	4	3	2	4	4	4	4	3	3	3	3
24	3	2	2	4	3	3	4	3	3	4	3	4	2	4	2	5
25	4	5	5	4	4	4	4	2	5	5	4	5	4	4	3	5
26	1	3	5	3	1	1	5	3	1	3	1	4	3	3	4	5
27	5	2	3	4	5	5	4	3	5	4	5	3	2	4	3	4
28	4	3	3	5	3	3	5	5	3	5	3	5	4	3	4	5
29	3	2	4	5	2	2	5	3	2	5	2	3	3	5	3	4
30	1	2	2	5	1	1	4	4	1	4	1	5	2	4	4	5
31	4	1	2	4	4	3	4	4	4	3	3	4	4	1	3	4
32	3	5	5	3	2	2	5	2	2	4	2	5	2	5	2	3
33	5	5	3	3	4	4	4	2	5	4	4	3	4	3	5	5
34	4	5	2	4	4	4	3	1	4	5	3	5	3	1	3	4
35	3	4	2	4	3	2	3	5	2	4	2	4	5	5	2	5
36	5	3	1	3	5	4	4	5	5	4	4	3	1	3	3	3
37	3	3	3	2	3	3	1	1	2	5	2	2	1	3	3	1
38	5	2	2	5	5	5	5	3	5	4	4	2	1	4	2	4
39	4	2	2	3	4	4	4	2	4	4	3	3	2	3	3	3
40	5	2	3	3	5	5	3	2	5	5	5	2	1	2	2	4
41	5	5	3	3	5	5	3	5	5	4	5	4	5	5	4	5
42	3	4	4	4	3	3	4	3	2	5	2	5	2	2	2	4

43	4	4	4	5	4	4	1	5	4	1	3	2	3	2	3	1
44	5	3	5	2	5	5	1	4	5	3	4	4	2	2	1	5
45	1	5	1	4	1	1	2	2	2	4	2	5	5	2	5	2
46	3	4	3	1	3	3	1	3	2	3	2	1	4	3	3	1
47	4	5	4	5	4	4	1	4	4	4	3	2	1	1	3	4
48	5	5	4	4	5	5	1	3	5	4	5	5	3	5	3	5
49	1	3	4	3	1	1	5	4	2	2	2	5	5	4	3	1
50	5	4	3	4	5	5	3	4	5	2	5	4	4	1	4	3
51	5	4	4	3	5	5	4	5	5	3	4	3	1	2	2	3
52	4	5	3	4	4	4	1	3	4	2	3	2	2	1	5	1
53	3	5	3	1	3	3	1	2	2	1	2	1	3	4	5	3
54	5	4	4	2	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	2
55	5	3	5	5	5	5	4	3	5	3	4	2	2	1	3	3
56	3	5	1	5	3	3	2	5	2	1	2	2	2	3	4	3
57	4	5	2	1	4	4	3	1	4	1	3	3	5	4	2	1
58	5	2	4	2	5	5	5	3	5	5	5	1	4	1	1	3
59	1	3	3	2	2	2	4	3	2	3	2	3	4	3	5	2
60	3	5	4	4	3	3	2	2	2	3	2	5	4	4	3	1
61	4	3	4	5	4	4	5	4	4	4	3	4	1	1	2	3
62	5	3	3	2	5	5	4	4	5	5	5	2	5	5	4	3
63	5	2	3	3	5	5	5	3	5	3	5	1	4	3	1	3
64	3	2	5	5	3	3	3	5	2	4	2	2	4	3	1	3
65	4	2	1	4	4	4	5	3	4	1	3	2	3	5	3	4
66	5	4	2	4	5	5	4	5	5	3	5	5	3	1	2	3
67	5	5	2	2	5	5	2	5	5	5	5	1	3	3	2	4

N º	CUMPLIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS																		
	P1 7	P1 8	P1 9	P2 0	P2 1	P2 2	P2 3	P2 4	P2 5	P2 6	P2 7	P2 8	P2 9	P3 0	P3 1	P3 2	P3 3	P3 4	P3 5
1	2	2	5	3	5	5	5	4	2	4	5	1	4	4	1	4	2	3	2
2	4	4	1	2	3	2	4	3	2	4	1	4	4	4	3	4	4	3	4
3	2	2	4	3	3	1	3	3	5	4	3	1	5	5	2	2	2	3	1
4	3	3	4	4	5	4	5	3	4	3	3	3	4	3	2	1	3	4	4
5	4	4	1	2	3	2	4	3	2	4	1	4	4	4	3	4	4	3	4
6	5	5	4	4	5	3	5	2	3	1	5	5	5	4	4	5	5	5	5
7	2	2	4	4	4	1	2	5	3	5	2	2	4	4	2	4	2	5	4
8	3	3	5	2	5	5	5	2	4	2	1	3	5	3	2	5	3	4	5
9	4	4	3	2	1	4	4	4	4	2	2	4	4	4	3	4	4	4	4
10	5	5	5	3	5	2	3	4	2	5	5	5	5	5	4	5	5	3	5
11	3	3	4	5	3	3	3	3	5	5	3	3	4	5	2	4	3	4	4
12	4	4	5	1	3	1	4	3	5	2	5	4	5	4	3	5	4	5	5
13	5	5	2	5	4	5	3	3	4	5	4	5	5	5	4	5	5	3	5
14	1	1	1	2	3	4	4	3	2	4	1	1	4	4	1	4	1	3	4
15	2	2	3	5	4	2	3	4	5	5	4	2	5	4	2	2	2	4	5
16	3	3	5	5	5	2	3	5	4	4	2	3	4	4	2	4	3	3	4
17	5	5	2	5	4	5	4	5	5	2	5	5	5	5	4	5	5	5	1
18	5	5	5	5	4	4	5	2	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4
19	4	4	2	2	3	2	4	3	2	4	1	4	4	4	3	4	4	3	4
20	4	4	5	5	5	3	3	5	4	5	2	4	4	5	3	4	4	4	4
21	3	3	4	5	5	1	3	5	5	3	5	3	5	4	2	5	3	5	5
22	2	2	3	3	4	5	4	5	5	5	4	2	2	3	2	4	2	4	4
23	4	4	4	4	3	2	3	2	5	4	2	4	3	3	3	4	4	3	4
24	3	3	2	4	3	1	4	3	4	4	3	3	2	4	2	4	3	4	3
25	4	4	5	4	4	3	4	2	5	5	2	4	4	4	3	4	4	3	4
26	1	2	4	3	5	1	5	3	2	4	3	1	3	3	1	5	1	5	5
27	5	5	3	4	4	5	4	3	5	4	4	5	2	4	5	5	5	2	5
28	4	3	3	5	3	2	5	5	3	4	5	3	4	3	2	4	3	5	2
29	3	2	4	5	2	4	5	3	3	5	4	2	3	5	2	3	2	4	3
30	1	2	2	5	4	3	4	4	4	4	3	1	2	4	1	3	1	4	3
31	4	3	2	4	3	2	4	4	2	3	2	3	4	1	3	4	3	5	4
32	3	2	5	3	3	1	5	2	2	4	2	2	2	5	2	4	2	5	4
33	5	4	3	3	4	5	4	2	4	4	1	4	4	3	3	5	4	5	5
34	4	3	2	4	3	4	3	1	5	5	2	3	3	1	3	3	3	4	3
35	3	2	2	4	4	2	3	5	2	4	2	2	5	5	2	5	2	4	5
36	5	4	1	3	3	3	4	5	1	3	3	4	1	3	3	4	4	3	4
37	3	2	3	2	3	2	1	1	2	5	4	2	1	3	2	4	2	1	4
38	5	5	2	5	2	1	5	3	3	4	4	4	1	4	3	5	4	3	5
39	4	3	2	3	4	4	4	2	1	3	3	3	2	3	3	3	3	1	3
40	5	5	3	3	5	2	2	2	2	5	3	5	1	2	5	4	5	3	4
41	5	5	5	3	5	2	3	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	2
42	3	2	3	4	4	3	4	3	5	5	5	2	2	2	2	4	2	2	5
43	4	3	1	5	1	2	1	4	4	1	5	3	3	2	3	1	3	1	1

44	5	5	3	2	1	1	1	4	4	3	4	4	2	2	4	5	4	4	2
45	1	2	1	4	5	5	2	2	3	4	4	1	5	2	1	2	1	2	4
46	3	2	2	1	4	2	1	2	5	3	3	2	4	3	2	1	2	3	1
47	4	3	3	5	4	3	1	4	4	4	2	3	1	1	3	4	3	2	3
48	5	5	3	4	5	2	1	4	3	4	2	5	3	5	5	5	5	1	1
49	1	2	4	3	3	1	5	4	2	2	2	1	5	4	1	1	1	5	2
50	5	5	2	4	2	4	3	4	3	2	4	5	4	1	5	3	5	4	3
51	5	5	3	3	1	5	4	3	2	3	3	4	1	2	4	3	4	2	1
52	4	3	1	4	1	2	1	3	1	2	5	4	2	1	3	1	3	1	2
53	3	2	3	1	2	3	1	2	2	1	3	3	3	4	2	3	2	5	5
54	5	5	4	2	5	2	5	4	5	5	2	5	5	4	5	2	5	2	4
55	5	5	3	5	2	1	4	3	2	3	4	4	2	1	4	3	4	3	1
56	3	2	1	5	1	2	2	5	1	1	5	3	2	3	2	3	2	1	2
57	4	4	2	1	2	2	3	1	3	1	3	4	5	4	3	1	3	4	1
58	5	5	5	2	1	3	5	2	2	5	4	5	4	1	5	3	5	5	2
59	1	2	3	2	2	4	4	3	1	3	3	1	4	3	1	2	1	2	2
60	3	2	2	4	4	4	2	2	2	3	3	3	4	4	2	1	2	3	3
61	4	4	4	5	2	2	5	3	3	4	5	4	1	1	3	3	3	1	1
62	5	5	2	2	3	2	4	4	4	5	2	5	5	5	5	3	5	4	2
63	5	5	3	3	4	3	5	3	2	3	2	4	4	3	4	3	4	5	3
64	3	2	4	5	3	4	3	4	1	4	2	3	4	3	2	3	2	2	2
65	4	4	1	4	1	4	5	3	3	1	2	4	3	5	3	4	3	3	4
66	5	5	2	4	4	2	4	5	2	3	3	5	3	1	5	3	5	1	1
67	5	5	1	2	2	1	2	2	4	5	4	5	3	3	4	4	4	4	2



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, GONZALEZ GONZALEZ DIONICIO GODOFREDO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Contrataciones del estado y su influencia en el cumplimiento de obras públicas de una Municipalidad Provincial de La Libertad, año 2022", cuyo autor es GUTIERREZ SIFUENTES HUMBERTO ELIAS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de %, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 07 de Agosto del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
GONZALEZ GONZALEZ DIONICIO GODOFREDO : 17889722 <b>ORCID:</b> 0000-0002-7518-1200	Firmado electrónicamente por: DIONICIOGG el 07- 08-2022 19:39:07
GONZALEZ GONZALEZ DIONICIO GODOFREDO : 17889722 <b>ORCID:</b> 0000-0002-7518-1200	Firmado electrónicamente por: DIONICIOGG el 19- 08-2022 21:41:24

Código documento Trilce: INV - 0836814